



Ciudad
de
México
Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

3 DE SEPTIEMBRE DE 2010

No. 919

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación a los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Desarrollo Rural Tláhuac 2010; publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 769, Décima Séptima Época, de fecha 29 de enero de 2010 3

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional Número 30001120-IN-001-10.- Convocatoria: 01.- Rehabilitación de carpeta asfáltica 29
- ◆ **Delegación Azcapotzalco.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001058/001/2010 y 30001058/002/2010.- Convocatoria 001.- Conclusión de las obras de Construcción del Parque Azcatl Paqui y Rehabilitación del Deportivo Azcapotzalco 31
- ◆ **Delegación Gustavo A. Madero.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001127-025-10 a 30001127-028-10.- Convocatoria: 004-2010.- Rehabilitación de plazas públicas, red secundaria de drenaje, red secundaria de agua potable y construcción de plaza comercial 34
- ◆ **Delegación Gustavo A. Madero.-** Aviso de Fallos de Licitaciones Públicas Nacionales Números LPN-30001127-001-10 a LPN-30001127-024-10 38
- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.-** Licitación Pública Múltiple Nacional.- 30001030-008-2010.- Convocatoria 08/2010.- Adquisición de material de oficina 42
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número 30102017-009-10.- Convocatoria N° 009.- Reubicación de las instalaciones de la línea aérea de la Comisión Federal de Electricidad 43
- ◆ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional Número 30102017-010-10.- Convocatoria N° 010.- Proyecto ejecutivo de solución al movimiento vibratorio que se presenta en el tramo elevado del Tramo Gran Canal-Oceanía 45

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

SECCIÓN DE AVISOS

◆ TTE México, S.A. de C.V.	47
◆ Rhodius México, S.A. de C.V.	48
◆ Librería, S.A. de C.V.	49
◆ Trujano de la Rosa y CIA. S. en N.C. de C.V.	50
◆ Vidals Mendoza y CIA. S. en N.C. de C.V.	51
◆ Guerra Salas y CIA. S. en N.C. de C. V.	52
◆ Hewitt Associates de México, S. de R. L. de C. V.	53
◆ Hewitt Mexicana, S. de R. L. de C. V.	54
◆ Empresas Hewitt, S. de R. L. de C. V.	55
◆ Inmobiliaria San Eduardo, S.A. de C.V.	56
◆ Edictos	57



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN TLÁHUAC

LIC. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 104, 105, 106, 112, Y 117 EN TODAS SUS FRACCIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 37 Y 39, FRACCIONES XIII, XXXI, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLII, XLIII, XLIV, LVI Y LXXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; ARTICULO 29 EN TODAS SUS FRACCIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; ARTICULO 7 FRACCIONES I Y VIII; ARTICULO 39 EN TODAS SUS FRACCIONES Y ARTICULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; ARTICULO 8 FRACCIONES I, VIII Y ARTICULO 50 DE LA LEY DE PLANEACION DEL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, DOY A CONOCER EL SIGUIENTE:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC 2010; PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 769, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, EN LA PÁGINA 283-298, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2010.

A PARTIR DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2010, EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC-2010 SERÁN LAS ÚNICAS QUE ADMINISTRA LA DELEGACIÓN TLÁHUAC. LA INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN ÉSTAS, SERÁN FACULTAD DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES.

DEFINICIONES

PARA EFECTOS Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA Y SUB-PROGRAMAS SE ENTENDERÁ POR:

BENEFICIARIO: INTEGRANTE DEL GRUPO QUE HA SIDO APROBADO POR EL COMITÉ Y QUE CUENTA CON CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN.

COMITÉ: COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA.

CONVOCATORIA: DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS PLAZOS, TÉRMINOS, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA.

DELEGACIÓN: ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TLÁHUAC.

DIRECCIÓN GENERAL: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL.

DEMARCACIÓN: SE ENTIENDE POR DEMARCACIÓN, A LA UNIDAD TERRITORIAL DENOMINADA DELEGACIÓN TLÁHUAC, DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN XIII Y 11, DECIMO CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

PROGRAMA: PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC 2010.

SUB-PROGRAMA:

- (FORTALECIMIENTO RURAL) FORTALECIMIENTO RURAL
- (PROMUR) PRO-MUJER RURAL
- (PROJOVEN) PRO-JOVEN RURAL

UNIDAD: UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA.

DIAGNOSTICO

LA DELEGACIÓN TLÁHUAC SE LOCALIZA AL SUR ORIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, COLINDANDO AL NORTE Y NORESTE CON LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; AL ORIENTE Y NORORIENTE CON EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, AL PONIENTE CON LAS DELEGACIONES DE XOCHIMILCO E IZTAPALAPA Y AL SUR CON LA DELEGACIÓN MILPA ALTA. GEOGRÁFICAMENTE SUS COORDENADAS EXTREMAS SON AL NORTE 19° 20' Y AL SUR 19° 11', DE LATITUD NORTE; AL ESTE 98° 56' Y AL OESTE 99° 04' DE LONGITUD OESTE.

LA SUPERFICIE DE LA DELEGACIÓN ES DE 8,534.62 HECTÁREAS (5.74% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL DISTRITO FEDERAL), DE LAS CUALES 2,064.80 HECTÁREAS CORRESPONDEN A SUELO URBANO (24.19% DE SU SUPERFICIE) Y 6,469.82 HECTÁREAS CORRESPONDEN A SUELO DE CONSERVACIÓN (75.81%), DE ACUERDO CON LA DECLARATORIA QUE DETERMINA LA LÍNEA LÍMITROFE ENTRE EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y EL ÁREA DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 16 JULIO DE 1987. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, EXISTEN TRES FORMAS BÁSICAS DE PROPIEDAD SOBRE LA TENENCIA DE TIERRA: PRIVADA, PÚBLICA Y SOCIAL.

LA PROPIEDAD SOCIAL, QUE EN TLÁHUAC ABARCA 3,066.16 HAS., ESTÁ CONSTITUIDA POR LAS TIERRAS PERTENECIENTES A SIETE NÚCLEOS EJIDALES DE LA DELEGACIÓN, DISTRIBUIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

NÚCLEOS AGRARIOS	SUPERFICIE EN HAS	SUPERFICIE ACTUAL (HA)-1/	VARIACION RESPECTO A SUPERFICIE INICIAL
San Juan Ixtayopan	561.25	518.27	42.98
San Andrés Mixquic	657.17	415.59	241.58
Santiago Zapotitlán	244.40	71.15	173.25
San Francisco Tlaltenco	1,017.47	663.09	354.38
San Pedro Tláhuac	1,162.20	866.59	295.61
Santa Catarina Yecahuizotl	468.50	43.56	424.94
San Nicolás Tetelco	598.00	487.91	110.09

ESTOS POBLADOS SE HAN PREOCUPADO POR MANTENERSE COMO PROVINCIA, ASÍ COMO SUS COSTUMBRES, TRADICIONES Y FESTIVIDADES. SU CRECIMIENTO SE HA CARACTERIZADO POR LA CREACIÓN DE UN ESTILO PARTICULAR DE SUS EDIFICIOS CIVILES Y RELIGIOSOS, QUE SE ADAPTARON AL MODO DE VIDA DE SUS HABITANTES, DONDE EL USO DE MATERIALES LOCALES, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE OPERARIOS LOCALES CON UNA TRADICIÓN CULTURAL QUE SE REMONTA A LA ÉPOCA PREHISPÁNICA, DIO COMO RESULTADO LA ARQUITECTURA SINGULAR QUE PRESENTAN ESTOS POBLADOS, QUE EN SU MAYORÍA SE CONSERVAN EN REGULAR ESTADO GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD.

SEGÚN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFÍA E INFORMATICA (INEGI) EN EL II CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL 2005, SE REGISTRAN 344,106 HABITANTES EN TLÁHUAC; ESTA CIFRA NOS INDICA QUE LA POBLACIÓN SE DUPLICÓ EN 16.6 VECES ENTRE 1950 Y EL 2005; SU POBLACIÓN EN EL PRIMER AÑO ERA DE 19,511 PERSONAS Y, DE SEGUIR EL COMPORTAMIENTO DEMOGRÁFICO DE LA ÚLTIMA DÉCADA, CON UNA TASA DE CRECIMIENTO DE 2.3 %, EN 30 AÑOS EL NÚMERO DE HABITANTES SE VOLVERÁ A DUPLICAR. TLÁHUAC OCUPA EL TERCER LUGAR ENTRE LAS DELEGACIONES CON MAYOR CRECIMIENTO POBLACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL. LAS PROYECCIONES DE POBLACIÓN INDICAN, PARA EL PERÍODO 2010-2020, UNA TENDENCIA DEMOGRÁFICA DE AUMENTO EN LAS DELEGACIONES PERIFÉRICAS, ESTO DEBIDO A LA DISMINUCIÓN DE LA TASA DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO DE LAS CENTRALES.

EN ESTE ÚLTIMO PERIODO, LA TASA DE CRECIMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL FUE DEL 0.2 POR CIENTO; ES DECIR, LA POBLACIÓN SE INCREMENTA CADA AÑO EN DOS PERSONAS POR CADA MIL HABITANTES, MIENTRAS QUE EN EL CASO DE TLÁHUAC EL INCREMENTO ES DE 23 PERSONAS POR CADA MIL. ESTO HA PROVOCADO UN AUMENTO POBLACIONAL DE LOS ASENTAMIENTOS EN SUELOS DE CONSERVACIÓN O DE ALTO RIESGO.

EN TLÁHUAC LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE DEPENDIENTE, RESPECTO DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA), HA MOSTRADO UNA MAYOR PRESIÓN Y DEPENDENCIA SENIL RESPECTO DE LA POBLACIÓN EN EDAD DE TRABAJAR. LA POBLACIÓN QUE TRABAJA EN EL SECTOR TERCIARIO HA AUMENTADO. POR ESO IMPULSAMOS LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PARA RESPONDER AL DESARROLLO RURAL DE LA CIUDAD.

DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS O MÁS, EL 47.5% CORRESPONDE A LA ECONÓMICAMENTE INACTIVA Y EL 52.1% A LA ACTIVA, CANTIDADES QUE REPRESENTAN EL 3.5% DE LOS TOTALES EN EL DISTRITO FEDERAL. POR LO TANTO, DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA), EL 68.6% PARTICIPAN EL SECTOR TERCIARIO, LA CUAL SE DEDICA EN SU MAYORÍA AL COMERCIO; EL 26.1% SE UBICA EN EL SECTOR SECUNDARIO, DEDICÁNDOSE PRINCIPALMENTE A LA INDUSTRIA EXTRACTIVA.

EL SECTOR PRIMARIO ABARCA SÓLO EL 2.14% DE LA POBLACIÓN OCUPADA EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PRINCIPALMENTE. ESTE SECTOR, A PESAR DE MOSTRAR BAJOS ÍNDICES EN EL DF, TIENE UNA GRAN IMPORTANCIA, PUES REPRESENTA EL 11.78% DE LA POBLACIÓN TLAHUACENSE OCUPADA. POR ELLO, TLÁHUAC ES UNA DE LAS TRES DEMARCACIONES, JUNTO CON MILPA ALTA Y XOCHIMILCO, QUE CONSERVAN EN MAYOR GRADO SU CONDICIÓN AGRÍCOLA.

LAS PRINCIPALES ZONAS AGRÍCOLAS SE LOCALIZAN AL SUR Y SUR-ORIENTE DE LA DELEGACIÓN, SIENDO SAN ANDRÉS MÍXQUIC LA DE MAYOR IMPORTANCIA EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y POR EL CONTRARIO, LA ZONA EJIDAL DE SANTIAGO ZAPOTITLÁN ES LA DE MENOS PRODUCCIÓN. SE CUENTA CON 4 MIL 957 HECTÁREAS DE SUPERFICIE AGRÍCOLA, DE LAS CUALES 129.42 SON DE RIEGO, CORRESPONDIENTES AL 2.62% Y 4 MIL 828.34 HECTÁREAS SON DE TEMPORAL, LO CUAL REPRESENTA UN 97.38%. EN LO QUE SE REFIERE AL SECTOR AGROPECUARIO, TENEMOS DETECTADOS UN TOTAL DE 3 MIL 192 PRODUCTORES, DE ROMERO, ACELGA, BRÓCOLI, VERDOLAGA, APIO, MAÍZ, JITOMATE, TOMATE, FRIJOL, ENTRE OTROS. RESPECTO AL SECTOR PECUARIO SE CUENTA CON GANADO PORCINO, BOVINO, CUNÍCOLA Y OVINO. EN TLÁHUAC, LA INDUSTRIA MANUFACTURERA GENERA EL 20.6% DEL VALOR AGREGADO DE LA PRODUCCIÓN; EN TANTO, EL COMERCIO, MEDIANTE UNA PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA, CONTRIBUYE CON EL 64.3%; MIENTRAS QUE EL RUBRO DE SERVICIOS TIENE UNA PARTICIPACIÓN EQUIVALENTE AL 13.8%.

LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTA UNA MARCADA VULNERABILIDAD Y DETERIORO AMBIENTAL, AL SOBREPASAR LOS LÍMITES DE LOS DIVERSOS SISTEMAS NATURALES QUE CONSTITUYEN LA CUENCA DE MÉXICO. EL CONSTANTE CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA SOBRE EL SUELO DE CONSERVACIÓN Y LAS ÁREAS AGRÍCOLAS QUE AFECTA LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS PUEBLOS PRODUCTORES DEL SUR DEL DISTRITO FEDERAL.

AHORA BIEN, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE TLÁHUAC DEL AÑO 1997 Y CONSIDERANDO LA SITUACIÓN ACTUAL DEL TERRITORIO, A LA FECHA SE HAN PERDIDO 41.80 HECTÁREAS DE SUELO CLASIFICADO COMO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, PRINCIPALMENTE EN SAN PEDRO TLÁHUAC, SAN FRANCISCO TLALTENCO, SANTA CATARINA Y SAN JUAN IXTAYOPAN; TAMBIÉN SE ADVIERTE LA CONVERSIÓN DE 143.20 HECTÁREAS TIPIFICADAS COMO DE RESCATE ECOLÓGICO A ASENTAMIENTOS HUMANOS PRINCIPALMENTE EN ÁREAS COMO SON: SAN JUAN IXTAYOPAN, SAN FRANCISCO TLALTENCO Y SAN PEDRO TLÁHUAC. ESTOS CAMBIOS DE USO DE SUELO REPERCUTEN DIRECTAMENTE EN LA PÉRDIDA DE ZONAS DE RECARGA ACUÍFERA Y CALIDAD DEL AIRE, LIGADOS DIRECTAMENTE CON LOS BENEFICIOS QUE MEJORAN LA CALIDAD DE VIDA.

SEGÚN DATOS REPORTADOS POR EL INEGI, EL USO DE LAS TIERRAS DENTRO DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC ES PRINCIPALMENTE DE VOCACIÓN AGRÍCOLA; DEL TOTAL DEL TERRITORIO EL 55.68% SE UTILIZA PARA PLANTACIONES COMERCIALES Y DE AUTOCONSUMO COMO MAÍZ, ALFALFA, FRÍJOL, ROMERITO, AMARANTO, ACELGA, COLIFLOR ENTRE VARIOS MÁS; EL 4.55% DE LA SUPERFICIE ESTÁ OCUPADA POR ESPECIES DE PASTIZALES COMO EL ZACATE, ZACATÓN O LA ENCHILADA, QUE ES COMO SE LES CONOCE EN LA ZONA, ESTAS ESPECIES SE UTILIZAN PRINCIPALMENTE PARA FORRAJE; Y UN 0.62% DEL TERRITORIO ES DE BOSQUES, CON ESPECIES COMO EUCALIPTO, ENCINO, AHUEJOTE Y SAUCE LLORÓN CON USO ORNAMENTAL Y EL 39.15% RESTANTE DEL TERRITORIO CORRESPONDE A USO HABITACIONAL O DE RESERVAS ECOLÓGICAS.

COMO ES YA SABIDO POR TODOS, ENTRE LOS PRINCIPALES CULTIVOS DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, SE ENCUENTRAN EL NOPAL, HORTALIZAS, AVENA FORRAJERA, FORRAJES, ROMERITO, MAÍZ GRANO, MAÍZ ELOTE, PERENNES, AMARANTO. EN EL AÑO AGRÍCOLA 2003 EN TÉRMINOS DE SUPERFICIE LOS CULTIVOS MÁS REPRESENTATIVOS FUERON LA AVENA FORRAJERA (33%) EL MAÍZ DE GRANO (27%) Y EL NOPAL (17%). EN PARTICULAR TLÁHUAC, SE DEDICA A LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS, 4,300 SEGÚN EL PLAN RECTOR DEL 2005. EL PROMEDIO DE EDAD ES 45 AÑOS DE EDAD CON UNA EXPERIENCIA PROMEDIO DE 24 AÑOS EN CULTIVO A CIELO ABIERTO, EL 70% SON PROFESIONALES DE LA ACTIVIDAD. EL 70% SE DEDICAN SOLAMENTE A LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS Y EL 30% TIENEN OTROS EMPLEOS, DENTRO DE ESTE GRUPO SE ENCUENTRAN PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EJIDATARIOS. EL 96.6% DE LOS HORTICULTORES PRODUCEN A CIELO ABIERTO Y EL 3.4% EN INVERNADEROS, CON UN PROMEDIO DE 13,521M² A CIELO ABIERTO Y DE 731 M² EN INVERNADERO.

DENTRO DEL TERRITORIO DE TLÁHUAC LA ACTIVIDAD AGRICOLA RECAE PRINCIPALMENTE EN LOS NÚCLEOS POBLACIONALES, DESTACANDO PARA EFECTOS PRÁCTICOS LOS SIETE POBLADOS CON CARACTERÍSTICAS RURALES DE LA DELEGACIÓN

GRUPOS POBLACIONALES DE TLÁHUAC

POBLADO	SAN NICOLAS TETELCO	SAN ANDRES MIXQUIC	SANTIAGO ZAPOTITLAN	SAN FCO TLALTENCO	SAN PEDRO TLAHUAC	STA CATARINA YECAHUIZOTL	SAN JUAN IXTAYOPAN
Población total	5,880	11,694	14,579	13,757	10,313	7,272	19,359
% con respecto a la delegación	1.94	3.86	4.81	4.54	3.41	2.40	6.39
% con respecto al DF	0.068	0.14	0.17	0.16	0.12	0.085	0.22
Población masculina	2,926	5,726	7,056	6,573	5,038	3,649	9,583
% con respecto al poblado	49.76	48.97	48.40	47.48	48.85	50.18	49.50
% con respecto a la delegación	3.58	3.88	4.79	4.46	3.42	2.48	6.49
% con respecto al DF	0.071	0.14	0.17	0.16	0.12	0.089	0.23
Población femenina	2,954	5,968	7,523	7,184	5,275	3,623	9,776
% con respecto al poblado	50.24	51.03	51.60	52.22	51.15	49.82	50.50
% con respecto a la delegación	1.90	3.84	4.85	4.63	3.40	2.33	6.29
% con respecto al DF	0.066	3.84	4.85	4.63	3.40	2.33	0.21
Población de 0 a 5 años	743	1,517	2,350	1,966	1,375	972	1,904
% con respecto al poblado	12.64	12.97	16.12	14.29	13.33	13.37	9.83
% con respecto a la delegación	0.25	0.50	0.78	0.65	0.45	0.32	0.62
Población de 6 a 14 años	1,290	2,215	2,584	2,427	1,898	1,436	3,891
% con respecto al poblado	21.94	18.94	17.72	17.64	18.40	19.75	20.09
% con respecto a la delegación	0.43	0.73	0.85	0.80	0.63	0.47	1.28
Población de 15 años y más	3,847	7,962	9,645	9,364	7,040	4,863	12,865
% con respecto al poblado	65.43	68.09	66.16	68.07	68.26	66.87	66.45
% con respecto a la delegación	1.27	2.63	3.19	3.10	2.33	1.60	4.24

LO ANTERIOR NOS PERMITE OBSERVAR ALGUNAS CARACTERÍSTICAS POBLACIONALES RELEVANTES DENTRO DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS A CONSIDERAR COMO POBLACIÓN OBJETIVO, COMO POR EJEMPLO: EXISTE UNA POBLACIÓN TOTAL DE 302,790 HABITANTES QUE REPRESENTAN APROXIMADAMENTE EL 3.52% DE LA POBLACIÓN TOTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS CUALES 63,495 PERSONAS HABITAN EN LOS POBLADOS SEÑALADOS, SIENDO 30,968 HABITANTES DE GENERO MASCULINO Y 32,527 MUJERES; LO QUE REPRESENTA APROXIMADAMENTE EL 21% DEL TOTAL DE HABITANTES DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC Y EL 0.74% DEL TOTAL DE HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL. CABE ACLARAR QUE ESTAS SON SOLO ALGUNAS POBLACIONES QUE, POR SU VOCACIÓN TODAVÍA AGRÍCOLA, SE CONSIDERAN PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL QUE NOS OCUPA.

ADEMÁS, LA ACTUAL CRISIS ECONÓMICA DE NUESTRO PAÍS, HA TENIDO REPERCUSIONES DIRECTAS EN LA DESCAPITALIZACIÓN Y ABANDONO DEL CAMPO MEXICANO, LAS FAMILIAS HAN NECESITADO ADOPTAR DIVERSAS ESTRATEGIAS PARA TRATAR DE ASEGURAR SU SOBREVIVENCIA, LOS HOMBRES HAN TENIDO QUE EMIGRAR EN BUSCA DE UN TRABAJO QUE TENGA MEJORES REMUNERACIONES, MIENTRAS QUE LAS MUJERES RURALES ESTÁN ASUMIENDO UNA MAYOR PARTICIPACIÓN EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, INCLUSO SE HA LLEGADO A HABLAR DE UNA "FEMINIZACIÓN DE LA AGRICULTURA", BAJO CONDICIONES DE MAYOR DESVENTAJA QUE LOS VARONES, DEBIDO A QUE TRADICIONALMENTE LA MUJER HA ESTADO

MARGINADA DE CIERTOS ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL PROCESO PRODUCTIVO, COMO LA POSESIÓN DE LA TIERRA, EL CRÉDITO, LOS RECURSOS Y LA ASISTENCIA TÉCNICA; Y QUE SE INCORPORAN AL EMPLEO EN CONDICIONES DE MAYOR PRECARIEDAD POR TENER MENOR ESCOLARIDAD QUE LOS HOMBRES, LA RESPONSABILIDAD DEL MANTENIMIENTO ECONÓMICO, QUE EN ALGUNOS CASOS ABARCA A LA UNIDAD DOMÉSTICA EN SU CONJUNTO; EL DIVORCIO ENTRE EL CAMPO Y LA CIUDAD ES MAYORMENTE NOTABLE EN NUESTROS DÍAS, LO QUE REPRESENTA UN VERDADERO RETO, ES MUY IMPORTANTE NO SÓLO EN TÉRMINOS IDEOLÓGICOS O CULTURALES, SINO TAMBIÉN EN TÉRMINOS ECONÓMICOS, DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO.

TLÁHUAC FORMA PARTE DE ÉSTE GRAN DESAFÍO, DEBIDO A QUE ES UNA DELEGACIÓN DE TRANSICIÓN, QUE VA DE LO RURAL A LO URBANO, ENTRE OTROS MOTIVOS, POR ENCONTRARSE ENTRE UNA DELEGACIÓN COMPLETAMENTE URBANIZADA COMO IZTAPALAPA Y OTRA TOTALMENTE RURAL COMO MILPA ALTA. ES POR ELLO QUE LA JEFATURA DELEGACIONAL CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR A LAS MUJERES DEL MEDIO RURAL, DE LOS SIETE PUEBLOS QUE CONFORMAN LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC (EJIDATARIAS Y PEQUEÑAS PROPIETARIAS) CONSIDERADAS COMO PARTE DE LOS GRUPOS DESPROTEGIDOS SOCIAL Y ECONÓMICAMENTE, ADSCRITAS O NO A AGRUPACIONES CIVILES, CONSTITUYE UN ELEMENTO CENTRAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA SOCIAL CON EL OBJETO DE RESOLVER EL PROBLEMA A MEDIDA DE LO POSIBLE Y DE MANERA PAULATINA, PARA QUE LA MUJER RURAL PUEDA ORGANIZARSE Y SER CAPACITADAS, PARA QUE MEDIANTE PROYECTOS PRODUCTIVOS PUEDAN SER SUJETAS DE AYUDAS Y EN SU CASO FINANCIAMIENTOS, ES ASÍ, QUE EL PRO-MUJER RURAL, COADYUVA MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS CON UNA VISIÓN DE SUSTENTABILIDAD Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE, QUE PERMITAN A SUS DESARROLLADORAS, INCREMENTAR SUS INGRESOS Y DE ESTA MANERA MEJORAR SU NIVEL DE VIDA EN LO PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO.

REALIDAD Y PROBLEMATICA DELEGACIONAL

DE ACUERDO A LOS PROCESOS DE DESARROLLO QUE HOY DÍA SE PRESTAN A NIVEL NACIONAL OBLIGA QUE TODOS LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS ENFRENTE EL RETO DEL DESARROLLO RURAL DE MANERA HOMOGÉNEA, PERO CABE MENCIONAR QUE CADA UNA TIENE SUS PARTICULARIDADES DE DESARROLLO. ES POR ELLO QUE LOS MANDATOS QUE EMANAN DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, NOS MARCAN CLARAS DIRECTRICES QUE CADA ESTADO Y MUNICIPIO DEBE DE SEGUIR, EN DONDE HOY EL DESARROLLO REGIONAL NO SOLO ES PRIORIDAD Y OBLIGATORIO DE LAS AUTORIDADES Ó INSTITUCIONES QUE CONFLUYEN EN ESTE SENTIDO; HOY ES PRIMORDIAL QUE EL DESARROLLO SEA PARTICIPATIVO, ENTENDIENDO QUE SE INVOLUCREN TODOS LOS ACTORES RURALES COMO SON PRODUCTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS, APICOLAS, ARTESANOS, TRASFORMADORES, COMERCIALIZADORES, TRANSPORTISTAS ETC.. ES ASI QUE SE HA ANALIZADO LA POSIBILIDAD DE ATENDER CON MAYOR CONGRUENCIA Y EFICACIA LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO RURAL DE TLÁHUAC, VALORANDO LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS INVOLUCRADOS Y CON ELLO PODREMOS ALCANZAR LA META QUE NOS IMPONE LA MISMA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN SUS ARTÍCULOS CUARTO Y CUARENTA Y UNO EN DONDE NOS INDICA QUE SE DEBE DE ATENDER A TODOS LOS PRODUCTORES DE LAS ÁREAS RURALES Y PONIENDO MAYOR ÉNFASIS A LOS INDÍGENAS JÓVENES ADULTOS MAYORES Y DISCAPACITADOS, TODO ESTO CON EL FIN DE ALCANZAR UN MAYOR BIENESTAR Y DESARROLLO FAMILIAR AYUDÁNDONOS, CON LA CAPACITACIÓN A TODOS LOS PRODUCTORES Y A LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

POR LO ANTERIOR, LA POLITICA DELEGACIONAL, DENTRO DE SUS 23 COMPROMISOS DEL GOBIERNO DELEGACIONAL, PLANTEA INSTRUMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A REVERTIR, COMO YA SE DESCRIBIO, LA PROBLEMÁTICA DEL ABANDONO DE LAS TIERRAS Y EN CONSECUENCIA LA FALTA DE PRODUCTIVIDAD, ESTO DEBIDO PRINCIPALMENTE AL POCO ARRAIGO QUE HAY SOBRE ESTA ACTIVIDAD, PROVOCADO POR LA ALTA MARGINALIDAD Y LA PRESION DE LA MANCHA URBANA, A SABER:

COMPROMISO 17.- “PARA EL DESARROLLO RURAL, INCENTIVAREMOS LA REACTIVACIÓN DE TERRENOS OCIOSOS PROMOViendo LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS HIDROAGRÍCOLAS EN SUPERFICIES EJIDAL Y DE PEQUEÑA PROPIEDAD, INCENTIVAR LA RECOLECTA DE AGUA PLUVIAL EN LAS PARTES ALTAS DE NUESTRA DEMARCACIÓN MOTIVANDO A LOS JÓVENES DE TLÁHUAC, A LAS ACTIVIDADES DEL CAMPO, Y CONTINUAR APOYANDO A LAS MUJERES PRODUCTORAS DE TLÁHUAC CON INCENTIVOS QUE COADYUVEN A SUS NECESIDADES, NOS OCUPAREMOS DE GESTIONAR RECURSOS FEDERALES PARA APLICARLOS EN PROYECTOS

PRODUCTIVOS QUE NECESITA EL CAMPO DE TLÁHUAC, E IMPULSAREMOS JUNTO CON LAS DELEGACIONES MILPA ALTA, TLALPAN Y XOCHIMILCO, EL IMPUESTO ECOLÓGICO QUE CONSISTE EN ORIENTAR RECURSOS A DICHAS DELEGACIONES POR LA GENERACIÓN DE OXIGENO Y AGUA, DE ESA MANERA CONSERVAR SU VOCACIÓN EMINENTEMENTE RURAL Y COMO ÁREA DE RESERVA ECOLÓGICA.”

ELLO DA RAZONES DE MÁS PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS DIFERENTES EXPERIENCIAS DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN EN LA REGIÓN; QUE CONLLEVA A LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC-2010, QUE PERMITIRÁ A LAS DIFERENTES INSTANCIAS, LA CORRECTA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS Y AGUA, LA EFICIENTIZACIÓN Y FOCALIZACIÓN DE RECURSOS EN PRO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, QUE ADEMÁS DE INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN Y EL ARRAIGO A LA TIERRA, PERMITAN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN, QUE EN SU MAYORÍA SE LES CONSIDERA EN ESTADO DE ALTO O MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN, SEGÚN DATOS ESTADÍSTICOS DEL INEGI.

VIRTUD A LO CUAL, EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC 2010, ADEMÁS DE LO ARRIBA MENCIONADO, PRETENDE REFORZAR UNA SERIE DE SERVICIOS AMBIENTALES IMPRESCINDIBLES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO COMO SON: LA RECARGA DEL MANTO ACUÍFERO, LA CAPTURA DE CARBONO Y LIBERACIÓN DE OXÍGENO, LA RETENCIÓN DEL SUELO Y COMO CONSECUENCIA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA EROSIÓN, LA DISMINUCIÓN DE LAS PARTÍCULAS SUSPENDIDAS, EL AMORTIGUAMIENTO DEL RUIDO EN EL AMBIENTE, LA MODULACIÓN DEL CLIMA, LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (HÁBITAT), LOS RECURSOS NO MADERABLES (PLANTAS MEDICINALES, ALIMENTOS Y SEMILLAS), EL VALOR PAISAJÍSTICO Y LAS ÁREAS PARA LA RECREACIÓN O ESPARCIMIENTO, ENTRE OTROS.

LA INTERPRETACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN ÉSTAS, SERÁN FACULTAD DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES.

MARCO JURÍDICO

LA POLÍTICA SOCIAL DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, TIENE COMO PROPÓSITO PRINCIPAL EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y EL RESPETO A LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL, TRATADOS INTERNACIONALES Y NORMAS LOCALES. POR ELLO LA JEFATURA DELEGACIONAL ACORDE A LAS DIRECTRICES MARCADAS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE ORGANIZA PARA QUE SE GOZEN LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LAS LEYES FEDERALES Y GENERALES, ASÍ COMO LA LEGISLACIÓN LOCAL.

EN ESE ORDEN DE IDEAS EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC-2010, ESTA SUJETO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES DEL DISTRITO FEDERAL, TALES COMO LOS ESTATUTOS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL:

ARTÍCULO 117.- LAS DELEGACIONES TENDRÁN COMPETENCIA, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, EN LAS MATERIAS DE: GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN, ASUNTOS JURÍDICOS, OBRAS, SERVICIOS, ACTIVIDADES SOCIALES, PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y DEPORTIVA, Y LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LAS LEYES.

LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL; PARA CUMPLIR, CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ASUMIR PLENAMENTE LAS OBLIGACIONES, PROMOVRIENDO, PROTEGIENDO Y GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES DE LOS HABITANTES DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL;

ARTÍCULO 1.- LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y TIENE POR OBJETO:

I. CUMPLIR, EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ESTADO Y ASUMIR PLENAMENTE LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES EN MATERIA SOCIAL PARA QUE LA CIUDADANÍA PUEDA GOZAR DE SUS DERECHOS SOCIALES UNIVERSALES;

III. DISMINUIR LA DESIGUALDAD SOCIAL EN SUS DIVERSAS FORMAS, DERIVADA DE LA DESIGUAL DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA, LOS BIENES Y LOS SERVICIOS, ENTRE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS SOCIALES Y ÁMBITOS TERRITORIALES;

IV. INTEGRAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS CONTRA LA POBREZA EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS CONTRA LA DESIGUALDAD SOCIAL; ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

V. IMPULSAR LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS, COMUNIDADES, ORGANIZACIONES Y GRUPOS SOCIALES QUE DESEEN CONTRIBUIR EN ESTE PROCESO DE MODO COMPLEMENTARIO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL ESTADO Y A LA AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE LO PÚBLICO;

X. FOMENTAR LAS MÁS DIVERSAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA SOCIAL;

XII. ARTICULAR EL DESARROLLO SOCIAL, EL URBANO Y EL RURAL;

XX. LOS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE OTRAS LEYES U ORDENAMIENTOS LEGALES Y ESTÉN VINCULADOS CON LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO 38.- EN LOS SUBSIDIOS Y BENEFICIOS DE TIPO MATERIAL Y ECONÓMICO QUE SE OTORGUEN, CON OBJETO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESPECÍFICOS IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS DELEGACIONES, DEBERÁN LLEVAR IMPRESO LA SIGUIENTE LEYENDA:

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN EL DISTRITO FEDERAL, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.

LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL DISTRITO FEDERAL; PRIORIZANDO EL DESARROLLO RURAL PARTICIPATIVO, INVOLUCRANDO A TODOS LOS ACTORES RURALES;

ARTÍCULO 3.- EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL DISTRITO FEDERAL, SON SUJETOS DE ESTA LEY LOS EJIDOS, LAS COMUNIDADES; LAS ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES DE CARÁCTER NACIONAL, REGIONAL, LOCAL, DELEGACIONAL, O COMUNITARIO DE PRODUCTORES, COMERCIANTES, AGROINDUSTRIALES Y PRESTADORES DE SERVICIOS QUE INCIDEN O SE RELACIONAN CON EL MEDIO RURAL DEL DISTRITO FEDERAL, O QUE SE CONSTITUYAN O ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTÉN CONSTITUIDAS DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES VIGENTES Y, EN GENERAL, TODA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DE MANERA INDIVIDUAL O COLECTIVA, ACREDITE REALIZAR PREPONDERANTEMENTE ACTIVIDADES EN EL MEDIO RURAL DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 7.- EL IMPULSO DEL DESARROLLO DE LAS ZONAS MÁS ATRASADAS Y MARGINADAS ECONÓMICA Y SOCIALMENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENDRÁ UN CARÁCTER PRIORITARIO. LOS PROGRAMAS Y ACCIONES SE REALIZARÁN CON CRITERIOS DE EQUIDAD SOCIAL Y DE GÉNERO, INTEGRALIDAD, PRODUCTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD, INDUCIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA GARANTIZAR LA EQUIDAD DE GÉNERO ENTRE LOS PRINCIPALES ACTORES DEL PROGRAMA;

ARTÍCULO 1.- LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO, DE INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL DISTRITO FEDERAL Y TIENE POR OBJETO REGULAR, PROTEGER Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER, MEDIANTE LA ELIMINACIÓN

DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER EN LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO; ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS MUJERES Y DE MECANISMOS INSTITUCIONALES QUE ESTABLEZCAN CRITERIOS Y ORIENTEN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 2.- PARA EFECTOS DE ESTA LEY, SERÁN PRINCIPIOS RECTORES LA IGUALDAD SUSTANTIVA, LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA NO DISCRIMINACIÓN Y TODOS AQUELLOS APLICABLES CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE, LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 3.- SON SUJETOS DE LOS DERECHOS QUE ESTABLECE ESTA LEY TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE ESTÉN EN UNA SITUACIÓN O CON ALGÚN TIPO DE DESVENTAJA, ANTE LA VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD QUE ESTA LEY TUTELA.

CON LO CUAL PRETENDEMOS AVANZAR Y GARANTIZAR LA DEFINICIÓN DE MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE CERTIFIQUEN LA PLENA EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS SOCIALES EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; REFLEJANDO EN TODO MOMENTO EL ENFOQUE SOCIAL QUE PREVALECE EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC Y QUE LA LEY OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO, EN CONSECUENCIA DETERMINEN EN LA IGUALDAD Y TRANSPARENCIA EN EL PROCESO SELECTIVO DEL PROGRAMA:

CONGRUENCIA

EL PRESENTE PROGRAMA PRETENDE ORDENAR Y CONJUNTAR LAS ACCIONES DEL GOBIERNO DELEGACIONAL CON EL GOBIERNO CENTRAL, ESTABLECIENDO LOS OBJETIVOS CLAROS, HACER PÚBLICAS LAS ESTRATEGIAS Y LAS LÍNEAS DE POLÍTICA QUE SE HABRÁN DE SEGUIR EN CONCORDANCIA CON EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2007-2012, EN TORNO A LOS EJES ESTRATÉGICOS, ESPECIFICAMENTE LOS RELACIONADOS CON LA EQUIDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA GARANTIZAR LAS OPORTUNIDADES PARA QUE TODAS LAS PERSONAS PUEDAN REALIZAR SUS PROYECTOS Y ASPIRACIONES, TENIENDO A LA VISTA SU RESPONSABILIDAD CON LAS GENERACIONES FUTURAS; POR LO QUE, ASUME EL COMPROMISO PRIORITARIO DE LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, RESULTANDO INDISPENSABLE OFRECER OPORTUNIDADES QUE INCORPOREN LOS PRINCIPIOS DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA REVERTIR LAS PÉRDIDA DE RECURSOS DEL MEDIO AMBIENTE, ATENDIENDO LAS NECESIDADES INMEDIATAS DEL PRESENTE, SIN DESCUIDAR LAS DEL FUTURO.

DE IGUAL MANERA SE PLANTEA SER COHERENTE CON LAS PERSPECTIVAS TRANSECTORIALES, ESPECIFICADAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL 2007-2012, AGRUPANDO ACCIONES Y METAS QUE NOS HEMOS PROPUESTO LOGRAR CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC-2010, DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. Y DE MANERA PUNTUALIZADA CON LAS LÍNEAS PROGRAMÁTICAS SIGUIENTES: LÍNEA PROGRAMÁTICA 1: EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOCIALES, COMBATE A LA DESIGUALDAD Y LA POBREZA, ESTABLECIENDO NUEVOS MECANISMOS QUE VISUALICEN UNA MEJORÍA EN LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO PARA LOS GRUPOS CONSIDERADOS COMO VULNERABLES, ATACANDO GRADUALMENTE LAS CONDICIONES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN, BRINDANDO OPORTUNIDADES QUE COMBATEN EL DESEMPLEO Y CON ELLO COADYUVAR PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA; LÍNEA PROGRAMÁTICA 2: EQUIDAD SOCIAL, DE GÉNERO E IGUALDAD SUSTANTIVA, OTORGANDO IGUALDAD DE CONDICIONES PARTICIPATIVAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC-2010, INCLUSO BRINDANDO DE MANERA PARTICULAR LA PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LA MUJER E INDISTINTAMENTE DE LOS JÓVENES SIN HACER DISTINCIÓN ALGUNA; LÍNEA PROGRAMÁTICA 4: PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RECUPERACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA Y FORTALECIMIENTO DE LA COHESIÓN SOCIAL, FORTALECIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES O GRUPOS PRODUCTIVOS, A TRAVÉS DE LA INCURSIÓN DEL CONSEJO DELEGACIONAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE EN TLÁHUAC, EL CUAL ESTA INTEGRADO POR REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD Y DEL SECTOR PRODUCTO, HERRAMIENTA SOCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES; LÍNEA PROGRAMÁTICA 5: DESARROLLO URBANO INCLUYENTE Y SUSTENTABILIDAD CON EQUIDAD, DENTRO DE

LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC-2010, SE CONTEMPLA LA RECUPERACIÓN DE MANERA SOSTENIDA, PARTICIPATIVA Y PROGRESIVA DE LAS TIERRAS IDENTIFICADAS COMO OCIOSAS, INCORPORANDOLAS A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, ASÍ COMO EL RESCATE DEL SUELO DE CONSERVACIÓN COMO ESPACIO CLAVE DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN.

POR SU PARTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC-2010, PRETENDE CUMPLIR CON LOS EJES SEÑALADOS POR EL PROPIO PLAN DE DESARROLLO DELEGACIONAL, ESPECIFICAMENTE POR LO QUE HACE A SU EJE 6. DENOMINADO “DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LARGO PLAZO”, EN SU APARTADO RELATIVO A LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, YA QUE EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, PREVEE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES PRINCIPALES FORTALECIENDO SU PARTICIPACIÓN EN LAS OBRAS Y ACCIONES A TRAVÉS DE LAS CUALES SE ENFATICE EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES E IMPULSANDO EL RESCATE E INCORPORACIÓN DE TIERRAS OCIOSAS A LA VIDA PRODUCTIVA, ASI COMO AL RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL SUELO DE CONSERVACIÓN Y CUERPOS DE AGUA, QUE PERMITAN UN DESARROLLO AGROPECUARIO Y EN SU CASO AGROINDUSTRIAL SOSTENIBLE, Y DE MANERA PARALELA EVITAR CON ELLO LA PRESIÓN DE LA MANCHA URBANA MEDIANTE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES; ADEMAS DE DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO 17 DEL GOBIERNO DELEGACIONAL, YA SEÑALADO EN EL CAPITULO DE DIAGNOSTICO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

CONSISTENCIA INTERNA

CONSIDERANDO EL RESULTADO DEL DIAGNOSTICO, LA PROBLEMÁTICA DETECTADA CONFLUYE PRINCIPALMENTE EN EL ABANDONO DE LAS TIERRAS Y EN CONSECUENCIA LA FALTA DE PRODUCTIVIDAD; AUNADO A LA FALTA DE EFICACIA DE LOS PROGRAMAS INSTRUMENTADOS DURANTE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2009, TALES COMO: PROGRAMA DE FOMENTO Y APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES “FOMAPROR” Y PROGRAMA DE BECAS PARA LA MUJER RURAL EN TLÁHUAC “PROBEMUR”; COMO PARTE DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, DERIVADAS DEL PLAN DELEGACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2007, CUYAS REGLAS DE OPERACIÓN ESTABAN DIRIGIDAS A POBLACIÓN IDENTIFICADA COMO PERSONAS VULNERABLES; SIN EMBARGO, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN SE DETECTO LA FALTA DE PARÁMETROS QUE PERMITIERAN MEDIR EL IMPACTO ECOLÓGICO, ECONÓMICO Y SOCIAL; EN CONSECUENCIA Y CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LAS PETICIONES Y NECESIDADES DEL SECTOR RURAL, RESULTA INDISPENSABLE LA RENOVACIÓN ESTRUCTURAL Y OPERATIVA DE LOS PROGRAMAS, FOCALIZANDO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS, PARA LA CONSECUCCIÓN DE MEJORES RESULTADOS; SE HA DETERMINADO INSTRUMENTAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC-2010, DESTINANDO PARA ELLO RECURSOS POR UN MONTO TOTAL DE \$6’500,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PARA SU OPERACIÓN; CUYO OBJETIVO PRETENDE INCENTIVAR Y FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES EN LAS OBRAS Y ACCIONES A TRAVÉS DE LAS CUALES SE ENFATICE EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES E IMPULSANDO SU PARTICIPACIÓN CRECIENTE RESCATANDO E INCORPORANDO TIERRAS OCIOSAS A LA VIDA PRODUCTIVA, APOYÁNDOLOS CON SU CAPACITACIÓN, ORGANIZACIÓN Y RECURSOS ECONÓMICOS; ESTABLECIENDO MECANISMOS DE EVALUACIÓN QUE NOS PERMITAN LLEVAR A CABO LA MEDICIÓN DEL IMPACTO Y DESEMPEÑO DEL “PROGRAMA”, MISMOS QUE SE DESCRIBIRAN EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE.

PERTINENCIA

QUE EL PROPÓSITO DE INTEGRAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS; ASÍ COMO ESTABLECER MECANISMOS PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LAS RESPONSABILIDADES SOCIALES Y GARANTIZAR LA INCORPORACIÓN DE LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL, LOS EJES Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL, PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO DELEGACIONAL; SE CONTEMPLA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC 2010, EL CUAL TIENE COMO PRINCIPAL FINALIDAD LA DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA O DEMANDA SOCIAL EN MATERIA RURAL, ESPECIFICAMENTE EL ABANDONO DE LAS TIERRAS Y EN CONSECUENCIA LA FALTA DE PRODUCTIVIDAD, EL DETERIORO ECOLÓGICO Y EL CRECIMIENTO DE LA MANCHA URBANA, INCENTIVANDO GENERAR EMPLEOS Y GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, ORGANIZAR, CAPACITAR, SOCIALIZAR E IMPULSAR LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; ASÍ COMO, PREVER QUE LOS RECURSOS DESTINADOS AL DESARROLLO RURAL SEAN UTILIZADOS DE UNA MANERA FOCALIZADA Y MÁS EFICIENTE, PARA LO CUAL EL MULTI-REFERIDO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, SE MATARIALIZARA MEDIANTE LA CONSECUCCIÓN DE TRES SUB-PROGRAMAS

- FORTALECIMIENTO RURAL
- PRO-MUJER RURAL
- PRO-JOVEN RURAL

SUB-PROGRAMAS MEDIANTE LOS CUALES SE PLANTEA ALCANZAR EN FORMA CONJUNTA CON LA SOCIEDAD RURAL, REVERTIR DE MANERA PAULATINA, LOS FACTORES QUE AQUEJAN AL SECTOR PRODUCTIVO E INCORPORANDO MAYOR SUPERFICIE A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CAMPO, FORJANDO EL ARRAIGO POR LA TIERRA COMO PRINCIPAL PROPÓSITO, ENTRE LOS JOVENES.

TODOS LOS SUB-PROGRAMAS, SON DE APLICACIÓN DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLÁHUAC, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LA REGIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO A LA QUE CADA SUB-PROGRAMA ESTE DIRIGIDO.

CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, BAJO NINGÚN CONCEPTO PODRÁN SER BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y SUA COMPONENTES LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN.

EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS, SERÁ A TRAVÉS DE UN COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA, MISMO QUE DETERMINARÁ LA FACTIBILIDAD DE AUTORIZAR LA AYUDA DE CONFORMIDAD A LOS REQUISITOS PLASMADOS EN LA CONVOCATORIA QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA Y EN ATENCIÓN A LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN

OBJETIVO GENERAL

CONTRIBUIR A QUE LOS PRODUCTORES RURALES (HOMBRES Y MUJERES) INCREMENTEN SU NIVEL DE INGRESO Y CON ELLO MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA, FORTALECIENDO SU PARTICIPACIÓN EN LAS OBRAS Y ACCIONES A TRAVÉS DE LAS CUALES SE ENFATICE EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES E IMPULSANDO SU PARTICIPACIÓN CRECIENTE RESCATANDO E INCORPORANDO TIERRAS OCIOSAS A LA VIDA PRODUCTIVA, APOYÁNDOLOS CON SU CAPACITACIÓN, ORGANIZACIÓN Y RECURSOS ECONÓMICOS.

OBJETIVO ESPECIFICO

EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TIENE POR OBJETIVO FOMENTAR DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLÁHUAC, LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE TIERRAS OCIOSAS A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, APOYO AL DESARROLLO Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, INDUSTRIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEL MEDIO RURAL, CON LA FINALIDAD DE ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN RURAL DE LA DELEGACIÓN. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PROGRAMA SE TRAZARON LOS SIGUIENTES COMPONENTES O SUBPROGRAMAS:

- FORTALECIMIENTO RURAL
- PRO-MUJER RURAL
- PRO-JOVEN RURAL

PROPORCIONADO A LAS MUJERES Y HOMBRES RURALES DE TLÁHUAC:

- 1) LA OPORTUNIDAD DE HACERSE LLEGAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA DESARROLLAR Y PONER EN OPERACIÓN UN PROYECTO PRODUCTIVO VIABLE Y SUSTENTABLE, QUE LES PERMITA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA.
- 2) FOMENTAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y A LA AGROINDUSTRIA, APOYANDO PROYECTOS ORIENTADOS A INCREMENTAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, LA EFICIENCIA DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS INSUMOS, INCLUYENDO EMPLEO RURAL.

- 3) AYUDAR A LOS PRODUCTORES PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, TRANSFORMACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN; Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LA PRODUCCIÓN.

POBLACIÓN OBJETIVO

EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC 2010, ESTA DIRIGIDO A LAS PERSONAS FÍSICAS (MAYORES DE EDAD, CON EXCEPCIÓN DEL SUB-PROGRAMA PRO-JOVEN, DONDE PODRAN PARTICIPAR JOVENES DE 15 AÑOS CON AUTORIZACIÓN DEL PADRE O TUTOR), PERSONAS MORALES O GRUPOS DE TRABAJO, QUE REALICEN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, EN ALGUNO DE LOS SUBPROGRAMAS SEÑALADOS, EN ÁREAS CON VOCACIÓN RURAL O EN SUELO DE CONSERVACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC. SE TIENE COMO FINALIDAD FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS (30,968 HOMBRES Y 32,527 MUJERES) QUE RESIDAN Y PRODUZCAN AL INTERIOR DE LA DEMARCACIÓN, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICOS ENCAMINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE INVERSIÓN PARA CADA UNO DE LOS SUB-PROGRAMAS, CON RESIDENCIA DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN.

ALCANCE

LA COBERTURA PLANTEADA, PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, SE ESTIMA PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2010, EN POR LO MENOS DEL 10% POTENCIAL, QUE SE TRADUZCA EN AYUDAS A POR LO MENOS 60 PROYECTOS PRODUCTIVOS DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y LA AGROINDUSTRIA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y REINCORPORACIÓN DE TIERRAS OCIOSAS; Y BENEFICIARIOS 3,174 ENTRE DIRECTOS E INDIRECTOS DE LAS OBRAS Y ACCIONES DERIVADAS DE DICHS PROYECTOS; Y COBERTURA EFECTIVA DE 100 PROYECTOS Y 5,350 BENEFICIARIOS.

METAS

PARA EL PRESENTE EJERCICIO SE CONTEMPLA AYUDAR AL MAYOR NÚMERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LO COLECTIVO, COMO DE BENEFICIARIOS EN LO INDIVIDUAL, DENTRO DE LA DEMARCACIÓN, BAJO EL ESQUEMA DE OBRAS Y ACCIONES QUE PERMITIRÁN, HABLAR NO SOLO DE LA REINCORPORACIÓN DE TIERRAS OCIOSAS A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, SINO ADEMÁS, DEL RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL SUELO DE CONSERVACIÓN Y CUERPOS DE AGUA, QUE CONSIENTAN UN DESARROLLO AGROPECUARIO Y EN SU CASO AGROINDUSTRIAL SOSTENIBLE.

META DE OPERACIÓN	METAS DEL RESULTADO	ACCIONES	BENEFICIARIOS
FORTALECIMIENTO RURAL	APOYAR PROYECTOS ORIENTADOS A INCENTIVAR A LAS PRODUCTORAS Y PRODUCTORES LOCALIZADOS EN LOS SIETE PUEBLOS QUE CONFORMAN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN DE TLÁHUAC, OTORGANDO AYUDAS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EQUIPAMIENTO, CAPITAL DE TRABAJO, INSUMOS Y OBRA, FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, FORESTAL Y PECUARIA.	900	3,174
PRO-MUJER RURAL	CONTRIBUIR PARA MEJORAR EL NIVEL DE INGRESO DE LAS MUJERES PRODUCTORAS QUE REALIZAN SUS ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA (CUNICULTURA, AGRICULTURA, PORCICULTURA, OVINO CULTURA, FLORICULTURA ETC.), FAVORECIENDO LA GENERACIÓN DE EMPLEOS DE LAS MUJERES EN EL SECTOR RURAL, OTORGANDO AYUDAS ECONÓMICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS TÉCNICAMENTE SUSTENTABLES, BRINDANDO CAPACITACIÓN.	VARIABLE	1,058

PRO-JOVEN RURAL	FINANCIAR PROYECTOS PRODUCTIVOS DESARROLLADOS POR JOVENES HIJOS DE EJIDATARIOS O PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE 15 A 25 AÑOS DE EDAD, ORGANIZADOS CON EL OBJETO DE REACTIVAR LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN TIERRAS OCIOSAS Y CON ELLO GENERAR AUTOEMPLEO Y PROPICIAR EL ARRAIGO A LA TIERRA DE LOS JOVENES A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, POR MEDIO DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, QUE TENGAN COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL PROTEGER, CONSERVAR Y RESTAURAR EL SUELO DE CONSERVACIÓN, ESPACIO CLAVE DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC .	VARIABLE	VARIABLE
-----------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	----------

SE TIENE CONTEMPLADO DAR INICIO, AL MENOS, EN EL MES DE MARZO DEL 2010 Y CONCLUIR EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PROVIENEN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DELEGACIÓN (CAPÍTULO DE GASTO 4000), DE LA SUB-FUNCIÓN 27, RESULTADO 34, SUB-RESULTADO 06 DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 71, PARA LO CUAL SE DESTINA UN MONTO TOTAL DE \$ 6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), LOS CUALES SERÁN EJERCIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- FORTALECIMIENTO RURAL: \$4'500,000.00
- PRO-MUJER RURAL: \$1'000,000.00
- PRO-JOVEN RURAL : \$1'000,000.00

DISTRIBUIDOS DE ACUERDO AL TIPO DE PROYECTO Y AL NÚMERO DE SOLICITUDES INGRESADAS QUE HAYAN CUBIERTO LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PRE ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO. SE PRETENDE REALIZAR, EN LOS DOS PRIMEROS CUATRIMESTRES DEL AÑO, LA ENTREGA DE RECURSOS; DE CONFORMIDAD AL TOTAL DE PROYECTOS APROBADOS EN ATENCIÓN A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE SE ESTABLEZCAN.

LOS MONTOS DE LAS AYUDAS EN PROYECTOS INDIVIDUALES SERA HASTA 20 MIL PESOS. EN PROYECTOS GRUPALES HASTA 60 MIL PESOS. EN PROYECTOS DE BENEFICIO COMÚN HASTA 100 MIL PESOS; EN PROYECTOS ESTRATEGICOS DE PRIORIDAD DELEGACIONAL, EL MONTO ASIGNADO PODRA SER MAYOR A LOS 100 MIL PESOS, SIEMPRE Y CUANDO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO.

EL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN, ASIGNARÁ Y AUTORIZARÁ EL GRADO DE AYUDA QUE CORRESPONDA A CADA PROYECTO PRODUCTIVO, LO QUE DEPENDERÁ DEL TIPO DE BENEFICIO DE ACUERDO AL PROYECTO, A SABER:

- BENEFICIO COMÚN HASTA 100%
- BENEFICIO GRUPAL HASTA UN 80 %
- BENEFICIO INDIVIDUAL HASTA EL 50 %

LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INGRESO AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLAHUAC-2010, QUE SE RECIBAN, SE SUJETARÁ A LA SUFICIENCIA DE RECURSOS DISPONIBLES, SEGUN LA DISTRIBUCIÓN DEL TECHO PRESUPUESTAL OTORGADO AL PROGRAMA Y DEPENDERÁ DEL NUMERO DE SOLICITUDES FORMALIZADAS, REQUISITADAS Y AUTORIZADAS POR EL COMITÉ, PROCURANDO EN TODO MOMENTO APOYAR EL MAYOR NUMERO DE PROYECTOS DE CONSERVACION DE SUELO Y/O AGUA, PARA FOMENTAR LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA A TRAVÉS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES Y DE ACTIVIDADES DE PRODUCCION PRIMARIA, HASTA AGOTAR EL TECHO PRESUPUESTAL

DE IGUAL MANERA PODRÁ SER UTILIZADO PARA AYUDAR A AQUELLOS PROYECTOS QUE TENIENDO LOS MISMOS FINES QUE PERSIGUE EL PRESENTE SUB-PROGRAMA, SE REQUIERAN PARA FORMAR PARTE DE UNA MEZCLA DE RECURSOS QUE COADYUVEN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

AHORA BIEN, POR LO QUE RESPECTA AL PRESUPUESTO A EJERCER DURANTE LOS PRÓXIMOS DOS AÑOS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, PARA OPERAR EL PRESENTE PROGRAMA, ESTE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE SE ASIGNE A LA DELEGACIÓN POR LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES, EL CUAL EN TODO CASO SE PROYECTA INCREMENTAR HASTA UN 10% ANUAL; ADEMÁS DE REALIZAR PREVIAMENTE LA EVALUACIÓN ANUAL DEL MISMO, PARA DETERMINAR LA FOCALIZACIÓN DE RECURSOS ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN O EN SU CASO, AMPLIACIÓN DE METAS Y OBJETIVOS.

EL ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS RESPONSABLE DEL PROGRAMA

LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, SERÁ LA RESPONSABLE DE DESARROLLAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC 2010, MISMA QUE SE AUXILIARÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, LOCALIZADA EN AV. TLAHUAC-CHALCO S/N, ESQUINA EMILIANO ZAPATA, BO. LOS REYES, CÓDIGO POSTA 13040, TLAHUAC DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE REALICE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUB-PROGRAMAS; DE IGUAL FORMA ESTÁ ÚLTIMA SERÁ LA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO HASTA EL FINIQUITO DE LOS PROYECTOS APOYADOS POR CADA SUB-PROGRAMA EN LO INDIVIDUAL, Y SE AUXILIARÁ DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA Y DEMÁS ÁREAS Y UNIDADES DEPARTAMENTAL QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

EL PROGRAMA COMO LOS RESPECTIVOS SUB-PROGRAMAS, SE APLICARÁN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, DISTRITO FEDERAL.

LAS PERSONAS MORALES QUE SOLICITEN ALGUNA AYUDA DE LOS SUB-PROGRAMAS, DEBERÁN TENER SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN, PRESENTAR SU EXPEDIENTE ORIGINAL ANTE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN.

ESTRATEGIAS

COMO SE HA SEÑALADO CON ANTERIORIDAD, LA AUTORIDAD DELEGACIONAL, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC-2010, PLANTEA LA INSTRUMENTACIÓN DE TRES SUB-PROGRAMAS, A SABER: FORTALECIMIENTO RURAL; PRO-MUJER RURAL; Y PRO-JOVEN RURAL; LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN PARA EFECTOS DE IDENTIFICAR LOS MECANISMOS Y ARTICULACIONES QUE LOS CONSTITUYEN.

I.- FORTALECIMIENTO RURAL: TIENE LA FINALIDAD DE INCENTIVAR A LAS PRODUCTORAS Y PRODUCTORES FORMALMENTE ORGANIZADOS Y DE BAJOS RECURSOS, CON AYUDA ECONÓMICA PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EQUIPAMIENTO, CAPITAL DE TRABAJO, INSUMOS Y OBRA, FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, FORESTAL Y PECUARIA.

OBJETIVOS Y ALCANCES: IMPULSAR, APOYAR Y PROMOVER LA COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, SUSTENTABILIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES, FAVORECIENDO A LOS PRODUCTORES DE BAJOS INGRESOS ECONÓMICOS QUE ESTÉN DEBIDAMENTE ORGANIZADOS O CONSTITUIDOS, PARA QUE ADQUIERAN O COMPLEMENTEN ACTIVOS QUE LES PERMITAN CONSOLIDAR SUS PROYECTOS PRODUCTIVOS, QUE TENGAN COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL PROTEGER, CONSERVAR Y RESTAURAR EL SUELO DE CONSERVACIÓN, ESPACIO CLAVE DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC, ASÍ COMO REESTABLECER ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LA ZONA, A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS EN UN ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. LOS CUALES DEBERAN EJECUTARSE A MÁS TARDAR HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2010.

PARA EFECTO DE CONTAR CON INDICADORES ESPECIFICOS, QUE PERMITAN MEDIR EL IMPACTO AGROECOLOGICO Y FOCALIZACIÓN DE RECURSOS, SE PLANTEA QUE PREFERENTEMENTE LAS SOLICITUDES DE AYUDA DEBERÁN DE CORRESPONDER AL POBLADO DE RESIDENCIA DE LOS SOLICITANTES, EN CASO CONTRARIO, SE DEBERÁ JUSTIFICAR EL MOTIVO.

LAS AYUDAS DEL “FORTALECIMIENTO RURAL” ESTARÁN DIRIGIDOS A LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS TALES COMO:

- A) INFRAESTRUCTURA RURAL.
- B) MAQUINARIA, EQUIPO AGROINDUSTRIAL Y DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA.
- C) CAPACITACIÓN AGROPECUARIA.
- D) ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS RURALES.
- K) FOMENTO DE PRÁCTICAS AGRO ECOLÓGICAS Y PRESERVACIÓN DE SEMILLAS NATIVAS.
- L) ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.

DICHOS ACTIVOS DEBERÁN SER VERIFICADOS EN CAMPO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS UNIDADES DE MEDIDA Y SU IMPACTO, DERIVADO DE LAS OBRAS Ó ACCIONES EJECUTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO, DENTRO DEL PERIODO DETERMINADO EN EL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE CADA PROYECTO EN LO INDIVIDUAL.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS: SON SUJETOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA LOS EJIDOS, SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN, PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y GRUPOS DE TRABAJO Y LOS DIFERENTES GRUPOS SOCIALES CONFORMADOS COMO SECTOR PRODUCTIVO (30,968 HOMBRES Y 32,527 MUJERES), MISMOS QUE DEBERÁN RESIDIR AL INTERIOR DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

LAS PERSONAS INTERESADAS DEBERÁN ESTAR ORGANIZADOS CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE SU SOLICITUD, DEBIENDO CONTAR CON LA ANUENCIA DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES PARA REALIZAR EL PROYECTO DE QUE SE TRATE.

LOS SUJETOS DE AYUDA DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DOCUMENTALES:

1. SUJETARSE A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.
2. INGRESAR AL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA (CESAC) SOLICITUD DE AYUDA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL O COMUN Y ANEXANDO EL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

- 1) COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACIÓN O GRUPO DE TRABAJO.
- 2) COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA, EN LA QUE SE DECIDE A PARTICIPAR EN EL “FORTALECIMIENTO RURAL”.
- 3) COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS.
- 4) COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO, MÁXIMO CON TRES MESES DE ANTERIORIDAD, DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS.
- 5) CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DE CADA INTEGRANTE (CURP).
- 6) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL Ó LAS INSTALACIONES DONDE SE VA A DESARROLLAR EL PROYECTO.
- 7) ACREDITAR LA PROPIEDAD, POSESIÓN O USUFRUCTO DE LA TIERRA, PARA TAL EFECTO SE UTILIZARÁN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE LAS LEGISLACIONES CORRESPONDIENTES ESTABLEZCAN.
- 8) DISEÑO DEL PROYECTO QUE CONTENGA COMO MÍNIMO:

- A) OBJETIVOS Y METAS FÍSICAS
- B) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DETALLANDO LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR
- C) BENEFICIOS ESPERADOS
- D) BENEFICIARIOS
- E) RÉGIMEN DE PROPIEDAD DEL LUGAR DONDE SE PRETENDAN CONSTRUIR O REALIZAR EL PROYECTO.
- F) PLANO, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO O CROQUIS DEL PROYECTO.
- G) TIPO Y CANTIDAD DE OBRAS Y ACCIONES A DESARROLLAR

- H) COTIZACIONES DE LOS BIENES MATERIALES A ADQUIRIR O POR EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN ORIGINAL Y QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN FISCAL VIGENTE.
- I) CALENDARIOS DE EJECUCIÓN (FÍSICO Y FINANCIERO).
- J).-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN PACÍFICA DEL PREDIO, FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PROPIETARIO O POSESIONARIO, AVALADA POR EL PRESIDENTE DEL NÚCLEO AGRARIO O EL ENLACE TERRITORIAL CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE CONTAR CON PROYECTO APOYADO POR OTRAS INSTITUCIONES PRESENTAR:

- A.) CARTA COMPROMISO DEL PROGRAMA DE QUE SE TRATE
- B.) INFORME BÁSICO DE LAS OPERACIONES O ACCIONES A DESARROLLAR DEL PROYECTO QUE SE SOLICITA DEBAN SER SUBSIDIADAS POR EL “FORTALECIMIENTO RURAL”.

LOS BENEFICIARIOS QUE SE ORGANICEN PARA LA OBTENCIÓN DE LA AYUDA DE “FORTALECIMIENTO RURAL”, DEBERÁN CONTAR CON UN NÚMERO DE INTEGRANTES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO, MISMO QUE NO PODRÁ SER MENOR DE 6 INTEGRANTES, TODOS MAYORES DE EDAD, QUE ACEPTEN DE MANERA CORRESPONSABLE E INVARIABLE EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE SU INCORPORACIÓN AL SUB-PROGRAMA.

LOS GRUPOS DEBERÁN CONSIDERAR LA EQUIDAD DE GÉNERO EN SU INTEGRACIÓN.

II.- PRO-MUJER RURAL (PROMUR): ADEMÁS DE COADYUVAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONDICIONES QUE GARANTICEN LA EQUIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS CON ATENCIÓN PRIMARIA A LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE MAYOR DESVENTAJA (32,527 MUJERES) Y AYUDAR A GENERAR CIRCUNSTANCIAS QUE GARANTICEN IGUALDAD EN EL ACCESO A LOS AYUDAS QUE SE OTORGAN A TRAVÉS DE ESTE PROGRAMA, UN ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO REGIONAL, FUNDAMENTAL PARA MEJORAR EL NIVEL DE INGRESO DE LAS MUJERES RURALES, DE AQUELLAS PRODUCTORAS QUE REALIZAN SUS ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA (CUNICULTURA, AGRICULTURA, PORCICULTURA, OVINO, CULTURA, FLORICULTURA ETC.), CONTRIBUYENDO AL INCREMENTO DE INGRESOS Y GENERACIÓN DE EMPLEOS DE LAS MUJERES EN EL SECTOR RURAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS TÉCNICAMENTE SUSTENTABLES, OTORGANDO CAPACITACIÓN PRODUCTIVA A LOS GRUPOS DE BENEFICIARIOS APOYADOS.

OBJETIVOS Y ALCANCES: MEJORAR EL NIVEL DE INGRESO DE LAS MUJERES RURALES, DE AQUELLAS QUE REALICEN ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, CONTRIBUYENDO A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS DE MUJERES EN EL SECTOR RURAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS TÉCNICAMENTE SUSTENTABLES. LOS CUALES DEBERAN EJECUTARSE A MAS TARDAR HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2010.

PARA EFECTO DE CONTAR CON INDICADORES ESPECIFICOS, QUE PERMITAN MEDIR EL IMPACTO AGROECOLOGICO Y FOCALIZACIÓN DE RECURSOS, SE PLANTEA QUE PREFERENTEMENTE LAS SOLICITUDES DE AYUDA DEBERÁN DE CORRESPONDER AL POBLADO DE RESIDENCIA DE LOS SOLICITANTES, EN CASO CONTRARIO, SE DEBERÁ JUSTIFICAR EL MOTIVO.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS: SON SUJETOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA LAS SOLICITANTES PRODUCTORAS (32,527 MUJERES), INTEGRANTES DE LOS EJIDOS, SOCIEDADES DE PRODUCCIÓN, PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y GRUPOS DE TRABAJO Y LOS DIFERENTES GRUPOS SOCIALES CONFORMADOS COMO SECTOR PRODUCTIVO, MISMAS QUE DEBERÁN RESIDIR AL INTERIOR DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

LAS MUJERES SOLICITANTES DE AYUDA DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DOCUMENTALES:

- I. FORMATO DE SOLICITUD DE AYUDA (CESAC) DEBIDAMENTE FIRMADO.
- II. COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL “I.F.E.”).
- III. COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE LUZ, TELÉFONO, PREDIO, AGUA) QUE COINCIDA CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR.

- IV. COPIA SIMPLE DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- V. ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LAS INTEGRANTES DEL GRUPO U ORGANIZACIÓN EN LO COLECTIVO Y DE LA INTERESADA EN LO INDIVIDUAL.
- VI. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, QUE LA INFORMACIÓN DECLARADA ES VERDADERA.
- VII. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL O LAS INSTALACIONES DONDE SE VA A DESARROLLAR EL PROYECTO
- VIII. ACREDITAR LA PROPIEDAD, POSESIÓN O USUFRUCTO DE LA TIERRA, PARA TAL EFECTO SE UTILIZARÁN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE LAS LEGISLACIONES CORRESPONDIENTES ESTABLEZCAN
- IX. FORMULACIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO QUE CONTENGA COMO MÍNIMO:
 - A) OBJETIVOS Y METAS FÍSICAS
 - B) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DETALLANDO LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR
 - C) BENEFICIOS ESPERADOS
 - D) BENEFICIARIOS
 - E) RÉGIMEN DE PROPIEDAD DEL LUGAR DONDE SE PRETENDAN CONSTRUIR O REALIZAR EL PROYECTO.
 - F) PLANO, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO O CROQUIS DEL PROYECTO.
 - G) TIPO Y CANTIDAD DE OBRAS O ACCIONES A DESARROLLAR
 - H) COTIZACIONES DE LOS BIENES MATERIALES A ADQUIRIR O POR EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN ORIGINAL Y QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN FISCAL VIGENTE.
 - I) CALENDARIOS DE EJECUCIÓN (FÍSICO Y FINANCIERO).
 - J).-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN PACÍFICA DEL PREDIO, FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PROPIETARIO O POSESIONARIO, AVALADA POR EL PRESIDENTE DEL NÚCLEO AGRARIO O EL ENLACE TERRITORIAL CORRESPONDIENTE.

VIII. ACTA DE ASAMBLEA DONDE SE MANIFIESTE LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO, EL NOMBRE DEL MISMO, LOS NOMBRES DE SUS INTEGRANTES Y A QUIENES CORRESPONDE ASUMIR LOS CARGOS DE PRESIDENTA, SECRETARIA Y TESORERA.

ASIMISMO, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ASPECTOS TÉCNICOS:

- PROYECTOS CUYOS GIROS SE ENCUENTREN CONTENIDOS DENTRO DE LA VERTIENTE DE COMPETITIVIDAD QUE MARCA EL COMITÉ, PARA ELLO DICHO COMITÉ EMITIRÁ UN CATÁLOGO CON LA INTENCIÓN DE ORIENTAR A LAS SOLICITANTES DE AYUDA, QUE ESTARÁ DISPONIBLE EN EL ÁREA DE VENTANILLA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL, LOCALIZADO EN AV. TLAHUAC-CHALCO S/N, ESQUINA EMILIANO ZAPATA, BO. LOS REYES, CÓDIGO POSTA 13040, TLAHUAC DISTRITO FEDERAL.
- PROYECTOS QUE FORMEN PARTE DE UNA CADENA PRODUCTIVA Y SE ESPECIFIQUE COMO TAL EN EL TEXTO DEL PROYECTO.
- PROYECTOS INNOVADORES Y QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y PRODUCCIÓN PRIMARIA.
- PROYECTOS QUE DENTRO DE SUS INTEGRANTES INCLUYAN A MUJERES DE LA TERCERA EDAD Y/O CON CAPACIDADES DIFERENTES.

III.- PRO-JOVEN RURAL (PROJOVEN): EL SUB-PROGRAMA QUE NOS OCUPA TIENE COMO FINALIDAD, EL FINANCIAMIENTO A PROYECTOS PRODUCTIVOS DESARROLLADOS POR JOVENES HIJOS DE EJIDATARIOS O PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE 15 A 25 AÑOS DE EDAD, QUE SE ORGANICEN CON EL OBJETO DE REACTIVAR LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN TIERRAS OCIOSAS Y CON ELLO GENERAR AUTOEMPLEO Y PROPICIAR EL ARRAIGO A LA TIERRA.

OBJETIVOS Y ALCANCES: REACTIVAR EL ARRAIGO DE LOS JOVENES A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, POR MEDIO DE AYUDA PARA LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, QUE TENGAN COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL PROTEGER, CONSERVAR Y RESTAURAR EL SUELO DE CONSERVACIÓN, ESPACIO CLAVE DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN LA DELEGACIÓN TLAHUAC PERO SOBRE TODO REINCORPORAR TIERRAS OCIOSAS A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS BENEFICIANDO CON ELLO A

LOS DUEÑOS DE LA TIERRA. ASÍ COMO REESTABLECER ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PRODUCCION PRIMARIA, GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LA ZONA, A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS EN UN ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL. LOS CUALES DEBERAN EJECUTARSE A MAS TARDAR HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2010.

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SUB-PROGRAMA SON:

- REACTIVAR TIERRAS OCIOSAS INCORPORANDOLAS A LA PRODUCCION.
- PROPICIAR LA ASOCIACION PRODUCTIVA ENTRE JOVENES Y ADULTOS.
- FOMENTAR LA INCORPORACION DE LOS JOVENES A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.
- ELEVAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS PARA QUE SEAN COMPETITIVOS EN EL MERCADO.

PARA EFECTO DE CONTAR CON INDICADORES ESPECIFICOS, QUE PERMITAN MEDIR EL IMPACTO AGROECOLOGICO Y FOCALIZACIÓN DE RECURSOS, SE PLANTEA QUE PREFERENTEMENTE LAS SOLICITUDES DE AYUDA DEBERÁN DE CORRESPONDER AL POBLADO DE RESIDENCIA DE LOS SOLICITANTES, EN CASO CONTRARIO, SE DEBERÁ JUSTIFICAR EL MOTIVO.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS: SON SUJETOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA LOS HIJOS DE EJIDATARIOS O PEQUEÑOS PROPIETARIOS O JOVENES INTERESADOS, DEBIDAMENTE ORGANIZADOS EN GRUPOS DE TRABAJO O GRUPOS SOCIALES CONFORMADOS COMO SECTOR PRODUCTIVO MISMOS QUE DEBERÁN RESIDIR AL INTERIOR DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

LOS JOVENES INTERESADOS DEBERÁN ESTAR ORGANIZADOS CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE SU SOLICITUD, DEBIENDO CONTAR CON LA ANUENCIA DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES PARA REALIZAR EL PROYECTO DE QUE SE TRATE.

LOS SUJETOS DE AYUDA DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DOCUMENTALES:

1. INGRESAR AL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA (CESAC) SOLICITUD DE AYUDA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL O COMUN Y ANEXANDO EL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.
 - I. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACIÓN O GRUPO DE TRABAJO.
 - II. COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA, EN LA QUE SE DECIDE PARTICIPAR EN EL SUB-PROGRAMA DE "PRO-JOVEN RURAL".
 - III. COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS.
 - IV. COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO, MÁXIMO CON TRES MESES DE ANTERIORIDAD, DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS.
 - V. CUANDO SE TRATE DE JOVENES DE 15 AÑOS, CARTA DE AUTORIZACIÓN DE PADRE O TUTOR.
 - VI. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DE CADA INTEGRANTE (CURP).
 - VII. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL Ó LAS INSTALACIONES DONDE SE VA A DESARROLLAR EL PROYECTO.
 - VIII. DISEÑO DEL PROYECTO QUE CONTENGA COMO MÍNIMO:
 - A) OBJETIVOS Y METAS FÍSICAS
 - B) DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DETALLANDO LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR
 - C) BENEFICIOS ESPERADOS
 - D) BENEFICIARIOS
 - E) RÉGIMEN DE PROPIEDAD DEL LUGAR DONDE SE PRETENDAN CONSTRUIR O REALIZAR EL PROYECTO.
 - F) PLANO, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO O CROQUIS DEL PROYECTO.
 - G) TIPO Y CANTIDAD DE OBRAS Y ACCIONES A DESARROLLAR
 - H) COTIZACIONES DE LOS BIENES MATERIALES A ADQUIRIR O POR EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN ORIGINAL Y QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN FISCAL VIGENTE.
 - I) CALENDARIOS DE EJECUCIÓN (FÍSICO Y FINANCIERO).
 - J).-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN PACÍFICA DEL PREDIO, FIRMADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL PROPIETARIO O POSESIONARIO, AVALADA POR EL PRESIDENTE DEL NÚCLEO AGRARIO O EL ENLACE TERRITORIAL CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE CONTAR CON PROYECTO APOYADO POR OTRAS INSTITUCIONES PRESENTAR:

- A.) CARTA COMPROMISO DEL PROGRAMA DE QUE SE TRATE
- B.) INFORME BÁSICO DE LAS OPERACIONES O ACCIONES A DESARROLLAR DEL PROYECTO QUE SE SOLICITA DEBAN SER SUBSIDIADAS POR EL “PRO-JOVEN RURAL”.

LOS BENEFICIARIOS QUE SE ORGANICEN PARA LA OBTENCIÓN DE UN RECURSO DEL SUB-PROGRAMA, DEBERÁN CONTAR CON UN NÚMERO DE INTEGRANTES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO, MISMO QUE NO PODRÁ SER MENOR DE 6 INTEGRANTES, QUE DEBERÁN ACEPTAR DE MANERA CORRESPONSABLE E INVARIABLE EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE SU INCORPORACIÓN AL SUB-PROGRAMA.

LOS GRUPOS DEBERÁN CONSIDERAR LA EQUIDAD DE GÉNERO EN SU INTEGRACIÓN.

CON EL UNICO PROPOSITO DE GARANTIZAR LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO, SE PROPORCIONARÁ AL GRUPO U ORGANIZACIÓN SOLICITANTE, DE MANERA ALTERNATIVA A LA AYUDA OTORGADA POR EL SUB-PROGRAMA QUE NOS OCUPA, CAPACITACIÓN PARA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO; PREPARACIÓN TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO; GESTIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO Y SEGUIMIENTO HASTA LOGRAR LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA PLANTEADA, SE CONVOCARÁ A TODOS LOS PRODUCTORES (HOMBRES Y MUJERES); ASÍ COMO A TODOS LOS JOVENES PRODUCTORES DE ENTRE 18 Y 25 AÑOS DE EDAD, INTERESADOS EN OBTENER LOS BENEFICIOS QUE EL PROGRAMA OTORGA, A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS, MISMOS QUE SERÁN ENTREGADOS UNA VEZ CUBIERTOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES Y EL PERFIL SEGÚN CORRESPONDA EN CADA SUB-PROGRAMA.

PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN.

LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, QUIEN VIGILARÁ EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE SU EJECUCIÓN, EMITIRA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, FIJÁNDOLAS EN LOS LUGARES MÁS VISIBLES, PÚBLICOS Y CONCURRIDOS DE CADA UNO DE LOS SIETES PUEBLOS QUE CONFORMAN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

LOS SOLICITANTES DEBERÁN FORMALIZAR SU PETICIÓN EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA VENTANILLA DE ATENCIÓN (09:00 A 14:00 HRS., DE LUNES A VIERNES) UBICADA EN AV. TLAHUAC-CHALCO S/N, ESQUINA EMILIANO ZAPATA, BO. LOS REYES, CÓDIGO POSTA 13040, TLAHUAC DISTRITO FEDERAL, PREVIO A LA ASIGNACIÓN DEL FOLIO RESPECTIVO, LAS SOLICITUDES DE AYUDA CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DOCUMENTALES RESPECTIVAS, SE VERIFICARÁN EN CAMPO Y GABINETE PARA SU VALIDACIÓN, POR PARTE DE LA UNIDAD TECNICA OPERATIVA, QUIEN DICTAMINARA SOBRE SU POSIBLE VIABILIDAD Y OTORGAMIENTO DEL AYUDA ECONÓMICO. EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA MISMA NO SE ACEPTARA SOLICITUD ALGUNA.

LOS RECURSOS DEL PROGRAMA NO PODRÁN AUTORIZARSE EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- CUANDO LA SOLICITANTE NO PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN OBJETIVO.
- CUANDO SE VERIFIQUE QUE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ES APÓCRIFA.
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE HAY MÁS DE UNA SOLICITANTE POR DOMICILIO.

CON EL UNICO PROPOSITO DE GARANTIZAR LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO, SE PROPORCIONARÁ AL GRUPO U ORGANIZACIÓN SOLICITANTE, DE MANERA ALTERNATIVA A LA AYUDA OTORGADA POR EL SUB-PROGRAMA QUE NOS OCUPA, CAPACITACIÓN PARA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO; PREPARACIÓN TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO; GESTIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO Y SEGUIMIENTO HASTA LOGRAR LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

UNA VEZ DICTAMINADAS LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, EL RESULTADO OBTENIDO SE NOTIFICARA POR ESCRITO DE MANERA PERSONAL; Y SE PUBLICARÁ UN LISTADO DE LOS BENEFICIADOS.

LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA SERÁ LA RESPONSABLE DE EJECUTAR, SUPERVISAR Y REVISAR EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS INGRESADOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN Y SERÁ RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA HASTA SU FINIQUITO.

LA VENTANILLA DE ATENCIÓN, SERÁ LA ENCARGADA DE BRINDAR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO, ASÍ COMO LOS REQUERIMIENTOS PARA SER SUJETOS DE AYUDA.

LA DIRECCIÓN GENERAL, TENDRÁ LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DE CONCEPTOS, SIEMPRE Y CUANDO, ÉSTOS NO REBASAN EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL PROYECTO APROBADO. LOS CASOS NO PREVISTOS EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN, SERÁN REVISADOS Y RESUELTOS AL INTERIOR DEL COMITÉ.

REGLAS GENERALES DE OPERACIÓN

I.- LINEAMIENTOS GENERALES Y MECANISMO DE AUTORIZACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

LAS AYUDAS DEL PROGRAMA ESTARÁN ORIENTADAS A LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE ACCIÓN:

A.) ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES

1. REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS.
2. EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.
3. CAPACITACIÓN Y PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA
4. CONSTITUCIÓN LEGAL.

B.) ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

1. HABILITACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS.
2. EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.
3. ADQUISICIÓN DE INSUMOS O IMPLEMENTOS DE TRABAJO
4. CAPACITACIÓN Y PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA
5. CONSTITUCIÓN LEGAL

C.) ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS.

1. REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS
2. EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.
3. DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA
4. CONSTITUCIÓN LEGAL

LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA, ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL EN TLÁHUAC.

LAS AYUDAS QUE SE DERIVEN DE LOS SUB-PROGRAMAS, SERÁN AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO RESPECTIVO DEL PROGRAMA; Y PODRÁN SER CANCELADOS CUANDO:

- EL GRUPO NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO DE TRABAJO O PROGRAMA DE INVERSIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.
- A SOLICITUD DE LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO, DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES SE HARÁ EN LA VENTANILLA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL EN TLÁHUAC, LOCALIZADA EN AV. TLAHUAC-CHALCO S/N, ESQUINA EMILIANO ZAPATA, BO. LOS REYES, CÓDIGO POSTA 13040, TLAHUAC DISTRITO FEDERAL EN LOS TIEMPOS Y FECHAS QUE DETERMINE EL COMITÉ, DONDE SE LLEVARÁ UN REGISTRO FOLIADO DE LAS SOLICITUDES, RECIBIENDO ÚNICAMENTE AQUELLAS QUE INTEGREN TODOS LOS REQUISITOS DOCUMENTALES.

NO SE PODRÁ EXCLUIR A NINGUNA PERSONA DE ESTE PROGRAMA POR RAZONES DE GÉNERO, CONDICIÓN SOCIAL, GRUPO ÉTNICO, RAZA, PREFERENCIA POLÍTICA, SEXUAL O RELIGIOSA.

1.- LAS SOLICITUDES QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS ANTERIORES Y CUENTEN CON LOS REQUISITOS DOCUMENTALES, DEBERÁN PRESENTARSE EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA VENTANILLA DE ATENCIÓN.

2.- LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL EN TLÁHUAC, TRAMITARÁ A SOLICITUD DE LOS PETICIONARIOS DE AYUDA, LA OPINIÓN DE USO DE SUELO PARA INTEGRARLA AL EXPEDIENTE.

4.- PREVIAMENTE EVALUADAS, LAS SOLICITUDES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS CON ANTERIORIDAD, SEGÚN CADA SUB-PROGRAMA, SERÁN REMITIDAS AL COMITÉ PARA SU PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, SU APROBACIÓN.

5.- LOS PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DEL PROGRAMA, PODRÁN RECIBIR RECURSOS A TRAVÉS DE DEL CAPÍTULO 4000, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES QUE HAGA CONSTAR EL COMPROMISO DE LOS BENEFICIADOS, DE EJERCER LOS RECURSOS OTORGADOS HASTA LA DEBIDA CULMINACIÓN Y FINIQUITO DE LAS OBRAS O ACCIONES CONSIGNADAS EN EL PROYECTO SEGÚN CORRESPONDA.

II.- OPERACIÓN

A.) DIFUSIÓN

LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA Y LOS RESPECTIVOS SUB-PROGRAMAS, ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL EN TLÁHUAC. QUIEN ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS DE DIFUSIÓN, A TRAVÉS DE CONVOCATORIA, CARTELES Y TRÍPTICOS, SEÑALANDO LOS REQUISITOS Y FECHAS DE INSCRIPCIÓN A LOS SUB-PROGRAMAS, MISMOS QUE SERÁN COLOCADOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE GOBIERNO, EN FORMA OPORTUNA DENTRO DE LOS POBLADOS CONSIDERADOS PARA SU APLICACIÓN Y A TRAVÉS DE LAS COORDINACIONES TERRITORIALES, COMISARIAS EJIDALES ETC.; ASI COMO SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL OFICIAL DE LA DELEGACIÓN VÍA INTERNET.

B.) UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA

LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, ESTARÁ FORMADA POR PERSONAL TÉCNICO Y SERÁ RESPONSABLE DE LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES, EVALUARÁ LOS PROYECTOS Y RECIBIRÁ LA COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS AL GRUPO.

C.) RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y EXPEDIENTES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, EN SU HORARIO DE ATENCIÓN (9:00 A.M. – 14:00 P.M.), LOCALIZADA EN AV. TLAHUAC-CHALCO S/N, ESQUINA EMILIANO ZAPATA, BO. LOS REYES, CÓDIGO POSTA 13040, TLAHUAC DISTRITO FEDERAL.

EN CASO DE EXISTIR INCONSISTENCIAS U OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE (REQUISITOS), SE REALIZARÁ SU DEVOLUCIÓN A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN, SIN REGISTRO DE RECEPCIÓN.

SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL SOLICITANTE, EL ACUERDO RECIDO A SU SOLICITUD, A TRAVÉS DE LA PROPIA VENTANILLA DE ATENCIÓN, MEDIANTE LA REPRODUCCIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO DEL COMITÉ.

D.) POBLACIÓN OBJETIVO

EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL TLÁHUAC 2010, ESTA DIRIGIDO A LAS PERSONAS FÍSICAS (MAYORES DE EDAD, CON EXCEPCIÓN DEL SUB-PROGRAMA PRO-JOVEN, DONDE PODRAN PARTICIPAR JOVENES DE 15 AÑOS CON AUTORIZACIÓN DEL PADRE O TUTOR), PERSONAS MORALES O GRUPOS DE

TRABAJO, QUE REALICEN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, EN ALGUNO DE LOS SUBPROGRAMAS SEÑALADOS, EN ÁREAS CON VOCACIÓN RURAL O EN SUELO DE CONSERVACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC. SE TIENE COMO FINALIDAD FOMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS (30,968 HOMBRES Y 32,527 MUJERES) QUE RESIDAN Y PRODUZCAN AL INTERIOR DE LA DEMARCACIÓN, A TRAVÉS DEL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS ENCAMINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE INVERSIÓN PARA CADA UNO DE LOS SUB-PROGRAMAS, CON RESIDENCIA DENTRO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN.

E.) DICTAMINACIÓN

LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA SERÁ LA RESPONSABLE DE REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- 1) VERIFICAR LA ADECUADA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES.
- 2) REALIZAR LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO.
- 3) EFECTUAR EL GEOPOSICIONAMIENTO Y LA ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA.
- 4) ELABORAR CÉDULA DE DICTAMEN.
- 5) DAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL PROYECTO HASTA SU FINIQUITO

F.) PROCESO DE SELECCIÓN

- 1) LOS PROYECTOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EN VENTANILLA, SE SOMETERÁN A UN PROCESO DE SELECCIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA.
- 2) PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE PRIORIDAD DELEGACIONAL.
- 3) PROYECTOS INNOVADORES
- 4) PROYECTOS QUE SE BASEN EN PRODUCCIÓN SUSTENTABLE, QUE APOYEN Y PROTEJAN EL MEDIO AMBIENTE.
- 5) PROYECTOS QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES.
- 6) PROYECTOS, EN CUYO DESARROLLO, SE DE PRIORIDAD A LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSPECTIVAS DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
- 7) PROYECTOS QUE INTEGREN A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y/O JÓVENES ENTRE 18 Y HASTA 39 AÑOS DE EDAD.
- 8) GRUPOS QUE, DENTRO DE SUS MIEMBROS, SE INTEGREN A PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

G.) AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS

- 1) LA DIRECCIÓN GENERAL, ENVIARÁ A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ COPIA DE LAS CARPETAS DE PROYECTOS.
- 2) LA DIRECCIÓN GENERAL PRESENTARÁ EN SESIONES ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS AL PLENO DEL COMITÉ LOS PROYECTOS PARA SU RESOLUCIÓN RESPECTIVA.
- 3) LA DIRECCIÓN GENERAL NOTIFICARÁ, A TRAVÉS DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN, A LOS GRUPOS Y/O PERSONAS INTERESADAS, EL RESULTADO DE LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ, RESPECTO DE CADA UNA DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS.
- 4) EL MONTO AUTORIZADO PARA CADA SOLICITUD, DEPENDERÁ DEL TIPO DE PROYECTO, DE SU IMPACTO AMBIENTAL, SOCIAL, PRODUCTIVO Y ECONÓMICO, Y DEL NÚMERO DE MIEMBROS QUE INTEGREN EL GRUPO.

H.) ENTREGA DE RECURSOS

- 1) PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE RECURSOS, LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DEL GRUPO FIRMARÁN UN CONVENIO DE CONCERTACIÓN CON LA DELEGACIÓN.
- 2) LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL INFORMARÁ A LA MESA DIRECTIVA DE LOS GRUPOS CON PROYECTOS AUTORIZADOS LA FECHA DE ENTREGA DE RECURSOS ECONÓMICOS.

I.) DESARROLLO DEL PROYECTO

- 1) EL GRUPO INFORMARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA, SOBRE LOS AVANCES Y EL NIVEL DE OPERACIÓN DEL PROYECTO O ACTIVIDADES AUTORIZADAS, PRESENTANDO LA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS RECIBIDOS Y PREFERENTEMENTE ARCHIVO FOTOGRÁFICO.

J.) FINIQUITO

- 1) UNA VEZ CONCLUIDA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS Y COMPROBADOS LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS, SE PROCEDERÁ A LA FIRMA DEL ACTA FINIQUITO ENTRE LA MESA DIRECTIVA DEL GRUPO Y LA DIRECCIÓN GENERAL, FUNGIENDO COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA LA UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA.

OBLIGACIÓN DE LOS DERECHOHABIENTES

- 1) SUJETARSE A LOS TIEMPOS DE REGISTRO Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA,
- 2) PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FIDEDIGNA, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE OPERACIÓN,
- 3) NO ESTAR VETADO EN NINGUNO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES,
- 4) UNA VEZ APROBADO EL PROYECTO, BRINDAR LAS FACILIDADES PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL DE LAS AYUDAS,
- 5) DEBERÁ PRESENTAR LA COMPROBACIÓN DOCUMENTAL DE LOS RECURSOS OTORGADOS.

CAUSAS DE CANCELACIÓN

- 1) NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA,
- 2) PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FALSA,
- 3) QUE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL PROYECTO, NO ESTÉN SUJETOS A LAS LÍNEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA O SUB-PROGRAMAS.
- 4) ESTAR VETADOS EN ALGUNO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

EL COMITÉ SERÁ QUIEN APROBARÁ LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS, ASÍ COMO, LOS FORMATOS NECESARIOS PARA ELLO Y SERÁN APLICADOS Y EJECUTADOS POR LA UNIDAD TÉCNICO OPERATIVA. DE IGUAL FORMA, SE REALIZARÁN REUNIONES PERIÓDICAS DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO CON CADA UNA DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LOS GRUPOS APOYADOS POR EL PROGRAMA Y SUB-PROGRAMAS EN LO PARTICULAR.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS, PODRÁN PRESENTARSE DE MANERA VERBAL, POR ESCRITO Y/O VÍA TELEFÓNICA ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, UBICADA EN CALLE SONIDO 13 S/N, ESQUINA ELVIA DEL PUERTO, COLONIA SANTA CECILIA, TLÁHUAC (5842-1607 EXT. 1032); ASÍ COMO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL; UBICADA EN AVENIDA TLÁHUAC-CHALCO S/N, LA MAGDALENA, TLÁHUAC DISTRITO FEDERAL.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

CON EL INTERÉS DE TRANSPARENTAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, SE PLANTEA COLOCAR ESTRADOS DE INFORMACIÓN EN EL EXTERIOR DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, QUE CONTENGAN LOS TIEMPOS DE APERTURA DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN, REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA; ELEMENTOS QUE PERMITIRÁN, AL PARTICULAR, REALIZAR LA EXIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL.

POR LO QUE DE ENCUADRARSE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO A LAS REGLAS GENERALES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y SUB-PROGRAMAS, EL CIUDADANO DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LOS

ARGUMENTOS, QUE A SU CONSIDERACIÓN, VIOLENTARON O INCUMPLIERON LAS PRESENTES REGLAS, DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL CON COPIA AL JEFE DELEGACIONAL Y CONTRALORIA INTERNA, QUIENES DARAN SEGUIMIENTO EN TERMINOS DE FORMAL QUEJA.

INTEGRALIDAD

CON LA FINALIDAD DE EVITAR DUPLICIDAD DE OBRAS Y ACCIONES, QUE GENEREN UN MENOSCABO EN PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA OPERACIÓN DEL PRESENTE PORGRAMA Y SUB-PROGRAMAS, SE REALIZARA UN CRUCE DE BASE DE DATOS QUE CONTEMPLAN NOMBRES DE BENEFICIADO, PROYECTOS, ETC., CON LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES COMPETENTES EN LA MATERIA, PARA LOGRAR UNA FOCALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN

LA MEDICIÓN DEL IMPACTO Y DESEMPEÑO DEL "PROGRAMA" SE REALIZARÁ CONFORME A LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA Y SUS RESPECTIVOS SUB-PROGRAMAS, MISMA QUE SERÁ AL TÉRMINO DEL EJERCICIO 2010, LA CUAL ESTARÁ A CARGO DEL PROPIO COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA, COMO PARTE DEL PROPIO CIERRE DE PROGRAMA; Y LA EXTERNA CADA VEZ QUE LO DETERMINE EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; EN AMBOS CASOS SE INFORMARÁN LOS RESULTADOS DE LAS RESPECTIVAS EVALUACIONES, DE CONFORMIDAD A LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL AÑO.

FORMULA DE EVALUACIÓN

(A)	(B)	(C)	FORMULA
TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS EN EL TRIMESTRE	TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS EN EL TRIMESTRE	100	$A/B * C =$
TOTAL DE ACCIONES RALIZADAS EN EL AÑO	TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS EN EL AÑO	100	$A/B * C =$
TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS POR SUB-PROGRAMA	TOTAL DE ACCIONES PROGRAMADAS POR SUB-PROGRAMA	100	$A/B * C =$
TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS	TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS	100	$A/B * C =$
PROYECTOS PRODUCTIVOS PROVENIENTES DE GRUPOS INTEGRADOS PRESENTADOS	NÚMERO DE PROYECTOS APOYADOS	100	$A/B * C =$

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

LA DELEGACIÓN PODRÁ COORDINARSE CON OTRAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL COMO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA HACER EFICIENTE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS QUE ATIENDEN MATERIAS SIMILARES, PARA LO CUAL SE DEBERÁN CELEBRAR LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES, SI ASÍ SE ESTABLECE.

ADEMÁS SE CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA MEZCLA DE RECURSOS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, YA QUE ESTO PERMITIRÁ AFIANZAR LA VIABILIDAD DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA ZONA.

GASTOS DE OPERACIÓN

SE CONSIDERARÁ EL 05% DEL TOTAL DE RECURSOS AUTORIZADOS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DEL GRUPO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA, RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA.

LAS ETAPAS QUE CONFORMAN EL PROCESO OPERATIVO SON:

- RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS
- SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

• FINIQUITO Y CIERRE DE EXPEDIENTES

APLICANDO DICHO PORCENTAJE EN LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y DEMAS BIENES Y SERVICIOS QUE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ SE DETERMINEN.

VIGENCIA

EL PRESENTE PROGRAMA CON SUS REGLAS DE OPERACIÓN ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE PRIORIDAD DELEGACIONAL.

LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE PRIORIDAD DELEGACIONAL, SERÁN AQUELLOS QUE CONLLEVEN UN ALTO IMPACTO REGIONAL Y QUE SEAN PREVIAMENTE DEFINIDOS, EVALUADOS Y CATALOGADOS POR EL COMITÉ, QUIEN PODRÁ ESTABLECER MONTOS MÁXIMOS DE AYUDAS Y PORCENTAJE DE APORTACIONES, DIFERENTES A LOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE ACUERDO Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS APORTACIONES DE LOS BENEFICIARIOS MEDIANTE ACTIVOS PREEXISTENTES Y/O EN ESPECIE CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.

LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN CONSIDERAR PARA SU PRESENTACIÓN AL COMITÉ, LA JUSTIFICACIÓN RESPECTO A LA PRIORIDAD, EL IMPACTO, EL PROBLEMA QUE PRETENDA ATENDER, EL NÚMERO DE BENEFICIADOS; Y LOS RESULTADOS ESPERADOS Y EN SU CASO, SU EJECUCIÓN A TRAVÉS DEL COMPLEMENTO DE LA APORTACIÓN EN PROYECTOS INTEGRALES PRESENTADOS ANTE AUTORIDAD DISTINTA A LA DELEGACIONAL; PARA LO CUAL DEBERÁN SER PREVIAMENTE ANALIZADOS POR EL COMITÉ QUIEN VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DEL PROGRAMA Y LA VIABILIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA AYUDA.

EL COMITÉ.

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA ESTARÁ REGIDO POR LOS SIGUIENTES CAPÍTULOS Y CLÁUSULAS:

**CAPITULO PRIMERO
DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ**

PRIMERO.- EL COMITÉ ESTARÁ INTEGRADO POR:

- UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO, Y VOTO DE CALIDAD;
- UN SECRETARIO TÉCNICO; QUE SERÁ LA DIRECTORA DE DESARROLLO RURAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO;
- UN SECRETARIO EJECUTIVO QUE SERÁ EL DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO Y COOPERATIVO CON DERECHO A VOZ Y VOTO;
- CUATRO VOCALES QUE SERÁN UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, UNO DE LA DIRECCIÓN DE JURIDICA Y GOBIERNO; Y UNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, TODOS ELLOS CON DERECHO A VOZ Y VOTO.
- UN ASESOR; QUE SERÁN UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA CON DERECHO A VOZ;
- INVITADOS ESPECIALES; INTEGRANTES DEL CONSEJO DELEGACIONAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, CON DERECHO A VOZ.

CORRESPONDE AL PRESIDENTE DEL COMITÉ:

- I.** CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;
- II.** AUTORIZAR EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;
- III.** PRESIDIR LAS SESIONES DEL COMITÉ Y EMITIR VOTO DE CALIDAD EN CASO DE QUE UN ACUERDO NO SEA CONSENSUADO POR MAYORÍA;
- IV.** PROPONER LA DESIGNACIÓN DE INVITADOS AL COMITÉ;

V. LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE DETERMINE EL COMITÉ Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES AL PROGRAMA.

CORRESPONDE AL SECRETARIO TÉCNICO:

- I. PRESENTAR EL ORDEN DEL DÍA, CONSIDERANDO LOS ASUNTOS PROPUESTOS Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL COMITÉ;
- II. CONDUCIR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LAS MISMAS;
- III. REALIZAR LAS FUNCIONES A SU CARGO PREVISTAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES AL PROGRAMA, ASÍ COMO AQUELLAS QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE O EL COMITÉ EN PLENO.

CORRESPONDE AL SECRETARIO EJECUTIVO:

- I. ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA DE CADA SESIÓN, INTEGRAR Y REMITIR LAS CARPETAS CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS CASOS A PRESENTAR AL COMITÉ;
 - II. ELABORAR E INTEGRAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL COMITÉ, ASÍ COMO LA CUSTODIA DE LAS MISMAS POR EL TIEMPO QUE MARQUEN LAS DISPOSICIONES APLICABLES;
 - III. ELABORAR LAS CONVOCATORIAS A LAS SESIONES DEL COMITÉ, Y;
 - IV. LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDEN EL PRESIDENTE O EL COMITÉ EN PLENO.
- CORRESPONDE A LOS VOCALES:**

- I. ASISTIR A LAS SESIONES DEL COMITÉ, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO AUTORIZADO;
- II. OBSERVAR QUE LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ, SE CONLLEVEN DE ACUERDO CON EL CALENDARIO AUTORIZADO;
- III. OBSERVAR QUE LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ SEAN APEGADAS A LOS PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS APLICABLES.

CORRESPONDE AL ASESOR:

- I. ASESORAR AL COMITÉ PARA QUE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS SEAN APEGADOS A LOS PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS APLICABLES AL PROGRAMA Y DEMÁS LEGISLACIÓN VIGENTE.

CORRESPONDE A LOS INVITADOS:

- I. EMITIR SU OPINIÓN CON RESPECTO AL TEMA ESPECÍFICO PARA EL QUE FUERAN CONVOCADOS POR EL PRESIDENTE.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ**

SEGUNDO.- EL COMITÉ TIENE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y ATRIBUCIONES:

- A.) APROBAR CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA MODALIDAD DE GRUPO O INDIVIDUAL, PARA ELLO, LOS SOLICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA Y SUB-PROGRAMAS.
- B.) EL COMITÉ OBSERVARÁ EL PRESUPUESTO DISPONIBLE Y A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS.
- C.) EL COMITÉ, AUTORIZARÁ, MODIFICARÁ O RATIFICARÁ ESTE REGLAMENTO EN CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL, O CUANDO SE REQUIERA POR SER NECESARIO PARA LA ÓPTIMA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

TERCERO.- EL COMITÉ SERÁ LA INSTANCIA EN LA QUE SE TRATARÁN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA Y SÓLO EN EL SENO DE ÉSTE, SE ACORDARÁN LAS RESOLUCIONES RESPECTIVAS. LOS CASOS NO PREVISTOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS SUB-PROGRAMAS, SERÁN PRESENTADOS Y RESUELTOS EN DICHO COMITÉ.

**CAPÍTULO TERCERO
DE LA EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE AYUDAS**

CUARTO.- EL COMITÉ RECIBIRÁ LA CARPETA EJECUTIVA CON EL RESUMEN DE LAS SOLICITUDES REMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ.

QUINTO.- EL COMITÉ REVISARÁ LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, APROBANDO O RECHAZANDO LAS MISMAS, CON BASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA Y SUB-PROGRAMAS, EMITIENDO LOS ACUERDOS QUE PARA TAL EFECTO SE FORMULEN PARA CADA SOLICITUD EN LO INDIVIDUAL, QUE SUSTENTARÁ LA NOTIFICACIÓN A LOS SOLICITANTES.

SEXTO.- EL COMITÉ REVISARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS BENEFICIADOS, COMPRUEBE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS OTORGADOS POR EL PROGRAMA, LO QUE SE PODRÁ EFECTUAR A TRAVÉS DE FACTURAS, NOTAS DE REMISIÓN, LISTADOS NOMINALES, RECIBOS DE HONORARIOS U OTROS DE ACUERDO AL TIPO DE BIEN O SERVICIO CONTRATADO.

LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, EVALUARÁ ANUALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y LOS RESULTADOS QUE ARROJE ESTA EVALUACIÓN DETERMINARÁ LA ACTUALIZACIÓN DE SUS REGLAS DE OPERACIÓN, LAS CUALES NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁN SER RATIFICADAS ANUALMENTE POR ESTA DEPENDENCIA.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO NO SON PATROCINADOS NI PROMOVIDOS POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTOS PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTOS PROGRAMAS EN EL D.F. SERÁ SANCIONADO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

TRANSITORIOS

PRIMERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE AVISO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO: EL PRESENTE INSTRUMENTO DEJA SIN EFECTOS EL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NO. 769, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, EN LA PÁGINA 283-298, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2010.

DADO EN EL DISTRITO FEDERAL, CIUDAD DE MÉXICO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

LIC. RUBEN ESCAMILLA SALINAS

(Firma)

JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC
